

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE**

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997

SUMARIO:CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES Y AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA Y GERENTE DE ETAPA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS INGENIEROS CIVILES.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS INGENIEROS EN GEOLOGIA, MINAS Y PETROLEOS.
- VI CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (ENUNCIACION-DEBATE SUSPENDIDO).
- VII CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE**

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997

SUMARIO:CAPITULOS:

- VIII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA EL ABASTECIMIENTO DE VACUNAS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI.
- IX CONTINUACION DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATES DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS A: RESPUESTAS DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL 25 DE MAYO DE 1997, SEGUN RESULTADOS ESCRUTADOS, PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 80 DE 5 DE JUNIO DE 1997.
- X SUSPENSION DE LA SESION PERMANENTE.

LRG/..



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS:</u>
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del Orden del Día.	2
INTERVENCIONES:	
H. Terán Acosta Gustavo	3-5
H. Serrano Valladares Alfredo	6
COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES, AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA Y AL GERENTE - DE ETAPA.	7
INTERVENCIONES:	
Del señor licenciado Stalin Vargas, Presidente de la Unión Nacional de Educadores.	7-9
Del señor doctor Fernando Cordero Cueva, Alcalde de la ciudad de Cuenca.	9-11
Del señor ingeniero Alfonso Neira, Gerente de ETAPA.	11,12
III "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón - del Magisterio Nacional.	13
INTERVENCIONES:	
H. Moreno Quezada Franklin	16
H. Massuh Herdoiza Oswaldo	16
H. Samaniego Ponce Segundo	17,18,19,27,28



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. Montero Rodríguez Jorge	19,20
H. Torres Maldonado Angel	20,21
H. Saúd Galindo Michael	21,22
H. Castro Montenegro Hernán	22
H. Macas Ambuludi Luis	23
H. Landázuri Romo Marco	24,29
H. Proaño Maya Marco	24,25
H. Vaca García Gilberto	26
H. Gonzabay Pérez Heinert	27
H. Freire Pozo Ulbio	28,29
H. Villacreses Colmont Luis	30
H. Illingworth Niemes Juan	30,31
H. Ruiz Chávez Lupe	32
H. Benítez Donoso Freddy	33-35
H. Terán Acosta Gustavo	35,36
 IV "Segundo debate del proyecto de Ley Reformato- ria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los In- genieros Civiles".	 36
INTERVENCIONES:	
H. Rojas Reyes Rosendo	38-40,42,43,44
H. Saúd Saúd Carlos	40
H. Proaño Salgado Marco	41
H. Valdano Raffo Walter	42,49
H. Riofrío Corral Oswaldo	46,47,48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS:</u>
H. Quelal Pavón Marco	47
H. Torres Maldonado Angel	49
V "Segundo debate del proyecto de Ley Reformato- ria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los In- genieros en Geología, Minas y Petróleos".	53
INTERVENCIONES:	
H. Quelal Pavón Marco	54
H. Rojas Reyes Rosendo	57,58
H. Cueva Puertas Pío Oswaldo	60
VI Continuación del segundo debate del proyecto - de Ley de la Corporación Financiera Nacional . (Enunciación-debate suspendido).	66
INTERVENCIONES:	
Pazmiño Acuña Galo	66
VII "Conocimiento y Resolución sobre la Objeción - Parcial del señor Presidente Constitucional In- terino de la República, doctor Fabián Alarcón - Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno".	66
INTERVENCIONES:	
H. Proaño Maya Marco	69,70
H. Merino Machado Wilson	69,70
H. Landázuri Romo Marco	71



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

VIII	"Segundo debate del proyecto de Ley que garantiza el abastecimiento de vacunas e insumos - para el Programa Amplia de Inmunizaciones-PAI".	72
	INTERVENCIONES:	
	H. López Moreno Miguel	74,81
	H. Valdano Raffo Walter	74
	H. Cordero Acosta José	75
	H. Proaño Maya Marco	75,76
	H. Gonzabay Pérez Heinert	76
IX	"Continuación del primero y segundo debates del proyecto de Reformas Constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del 25 de mayo de 1997, según resultados escrutados, proclamados y publicados en - el Registro Oficial No. 80 de 5 de junio de 1997"	81
	INTERVENCIONES:	
	H. Vela Puga Alexandra	82
	H. Mendoza Guillén Tito	84, 91
	H. Pérez Intriago Alvaro	84
	H. Landázuri Romo Marco	84,88,90,91, 92
	H. Bustamante Vera Simón	88,107,108-112
	H. Saltos Galarza Marcelo	89,93-95
	H. Villacreses Colmont Luis	92
	H. Rodríguez Paredes Fernando	95
	H. Illingworth Niemes Juan José	97



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTE

Sesión: VESPERTINA DEL NOVENO CONGRESO **Fecha:** QUITO, JULIO 29 DE 1997
EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. Castro Montenegro Hernán	99-101
H. Cordero Acosta José	101-103
H. Proaño Maya Marco	103, 104
H. Terán Acosta Gustavo	105-107
H. Velasco Orbe Patricio	112-115
H. Valdano Raffo Walter	115
X. Suspensión de la sesión.	118

LRG/...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor HEINZ MOLLER FREILE, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Noveno Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO	AGUINDA TAPUY LIZARDO
ALVAREZ GARCIA HARRY	ANDRADE FAJARDO WALTER
APOLO BERRU HECTOR	BARRAGAN VINUEZA ULISES
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	BERMEO VILLAREAL CESAR
BUSTAMANTE VERA SIMON	CASTRO MONTENEGRO HERNAN
COELLO IZQUIERDO JAIME	CORDERO ACOSTA JOSE
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	ENCALADA ERRAEZ HOOVER
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ESTRADA PANCHO CELSO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	FREIRE POZO ULBIO
FUERTES RIVERA JUAN	GARCIA CASTILLO HECTOR
GONZABAY PEREZ HEINERT	GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	ISSA OBANDO NICOLAS
IZA QUINATOA LEONIDAS	LANDAZURI ROMO MARCO
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR	LEON SARMIENTO NELSON
LICUY AGUINDA ELIAS	LOPEZ MORENO MIGUEL
MACAS AMBULUDI LUIS	MADERA ERAZO FERNANDO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	MERINO MACHADO WILSON
MENDOZA GUILLEN TITO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	NUÑEZ CORDOVA ROMULO
ORDOÑEZ GARATE MILTON	ORTIZ TERAN LUIS
PACHECO PINO VICTOR	PEREZ INTRIAGO ALVARO

.../..

PROAÑO MAYA MARCO	PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO	ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ CHAVEZ LUPE	RUPERTI DUEÑAS EMILIO
SALTOS GALARZA MARCELO	SAUD GALINDO MICHAEL
SAUD SAUD CARLOS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
TERAN ACOSTA GUSTAVO	TORRES MALDONADO ANGEL
TORRES TORRES CARLOS	UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
URIBE LOPEZ FANNY	VACA GARCIA GILBERTO
VALDANO RAFFO WALTER	VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN	VELA PUGA ALEXANDRA
VELASCO ORBE PATRICIO	VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVEZ PATRICIO	YAPUR AUAD FARITH

EL SEÑOR PRESIDENTE. Establezca el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existen en la Cámara cuarenta y dos legisladores.-----

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la Sesión. Escucharemos y cantaremos el Himno Nacional.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; Dos. Continuación del segundo debate

del proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional; Tres. Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno; Cuatro. Segundo debate del proyecto de Ley que garantiza el abastecimiento de vacunas e insumos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones; Cinco. Continuación del primero y segundo debates del proyecto de Reformas Constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete; Seis. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera; Siete. Continuación del primer debate del proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; Ocho. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles; Nueve. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos; Diez. Primer debate del proyecto de Ley Modificatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones; Once. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal; Doce. Continuación del Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial; Trece. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal; Catorce. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas del Ecuador". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores Diputados:

Inicio agradeciéndole la oportunidad que me brinda en esta sesión, independientemente de lo pasado en una anterior reunión. Pero lejos de ello, quiero expresar el sentimiento de todos estos profesionales que se encuentran presentes en el Congreso nacional, un sentimiento muy claro que su esfuerzo, que su profesionalismo, que su trabajo, su aporte al desarrollo social y económico del país, no viene siendo correspondido, reconocido, por los gobiernos de turno, en demanda de sus justísimas aspiraciones. Ha sido el trabajo, la unidad y la lucha de estos gremios de profesionales del Ecuador, que se han movilizado a lo largo y ancho del país y que el Congreso nacional ha acogido sus propuestas, les ha canalizado en proyectos de ley que en esta noche histórica serán conocidas y con toda seguridad serán aprobadas, para reciprocitar este legítimo derecho. Queremos corresponder la confianza del Congreso y suya de manera particular, señor Presidente, ante la Comisión de lo Laboral y Social, que ha venido trabajando incansablemente, dando respuestas a todos los trabajadores, gremios y sectores interesados en mejorar sus condiciones de vida. Pero en este punto, señor Presidente, quiero que me permita un simple aparte, con el mayor respeto a los señores diputados. Más de dos años vienen siendo congelados los sueldos de los profesionales, de manera particular de estos ciento veinte mil maestros ecuatorianos, que han sido postergados sus legítimos derechos. Cuatrocientos sesenta mil sucres mensuales luego de dieciocho años de preparación, diez años de estudio reciben los profesionales de la educación en el Ecuador, sueldos de hambre, de miseria y ofensa a la dignidad humana de los ecuatorianos que están entregando toda su capacidad. Sin embargo, en los encuentros y foros nacionales e internacionales, en la UNESCO se ha aprobado y se ha considerado que entregar recursos a la educación es invertir en los pueblos, en el desarrollo de los mismos y han planteado que deben mejorarse las condiciones de vida de los pueblos sobre la base de la educación, pero eso será factible únicamente cuando sean reconocidos los emolumentos de los profesionales de la educación en el Ecuador, agremiados en la Unión Nacional de Educadores. Con cuatrocientos sesenta mil sucres mensuales, una pequeña

reflexión, creen ustedes, señores diputados, que estos maestros estarán enseñando con toda su capacidad, cuando rayan la pizarra entregando todo su haber personal a la educación, a los niños y jóvenes ó a lo mejor están pensando en la alimentación de sus hijos, ó a lo mejor están pensando en la educación, en el vestuario, en el transporte, en las necesidades básicas, que hoy han subido a un millón seiscientos mil sucres la canasta básica para una familia tipo. En tal virtud, quiero dejar planteado el reconocimiento frente a las gestiones de esta organización que ha venido haciendo y que hoy se plasma en realidad en primer lugar, por haberle considerado en el primer punto del Orden del Día. En segundo lugar, para demandar de ustedes, señores diputados, la sensibilidad para corresponder a este justo anhelo de los maestros que gracias a ellos, somos los Diputados de la República del Ecuador, que gracias a ellos existen los profesionales y ciudadanos que estamos defendiendo este país y estamos construyendo la patria nueva. Quiero finalmente señalar algo especial. En mil novecientos ochenta los profesores ganábamos nueve mil quinientos dieciséis sucres, un equivalente a trescientos ochenta y un dólares de sueldo básico, hoy en día el maestro tiene un sueldo básico de doscientos sesenta y seis mil, cuatrocientos setenta sucres, que corresponden a sesenta y siete dólares de sueldo básico. Lejos de ser una ofensa, pensamos que no corresponde al rol que cumplen los educadores ecuatorianos. Por ello, quiero finalizar reconociendo en este Congreso, en la canalización suya, en este punto algo especial, que usted lo consideró en este primer punto, sin antes escuchar una Comisión General, que le solicito a usted, señor Presidente y a los honorables diputados, a los señores dirigentes de la Unión Nacional de Educadores en una Comisión General. Este trabajo del Congreso significará reconocer al Magisterio y a la educación ecuatoriana, este trabajo del Congreso significará reconocer a todos los profesionales del Ecuador que se han preparado para dinamizar y contribuir al desarrollo del país. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El reconocer las legítimas reivindicaciones

ciones del Magisterio Nacional es una obligación que no tiene color político en este Congreso Nacional, tiene el sentido de la responsabilidad de patria. Señores diputados, yo quisiera, incluso alguno de ustedes me ha solicitado la palabra en torno al Orden del Día, está ya determinado que vamos a tener la Comisión General para los dirigentes de la UNE, para ir absolviendo estos temas, yo quisiera que en lo posible y estoy seguro que los señores maestros, los señores ingenieros geólogos, los ingenieros civiles estarán de acuerdo, lo que ellos desean es que les aprobemos sus leyes, más que escuchar discursos, esa es la verdad. Honorable Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Está por demás decir que el Bloque Social Cristiano respaldará a los maestros ecuatorianos con veintiséis de sus votos, no solamente con dos, sino con veintiséis que somos, sin duda alguna, las dos terceras partes del Congreso ecuatoriano. Para viabilizar la aprobación del Orden del Día y haciéndonos eco del clamor de los profesionales que día a día nos vienen acompañando en estas sesiones, para que sean atendidas sus justas aspiraciones, quiero proponer a la Sala, que el punto uno se quede tal como está, es decir, el proyecto del Magisterio nacional; en honor a los ingenieros civiles que nos acompañan en reiteradas ocasiones, que el punto octavo pase a segundo lugar; y, obviamente, en honor a los ingenieros geólogos, que el punto noveno pase al tercer lugar del Orden del Día. Esa es mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar esa moción, sin perjuicio que hayan otras, porque tengo la seguridad que van a ser aprobadas unánimemente. Tome votación sobre la moción del Diputado Alfredo Serrano, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Alfredo Serrano, en el sentido de que el punto ocho pase al dos; y, el nueve al tres en el Orden del Día, dignense levantar el brazo. Cincuenta y tres de cincuenta

y siete presentes votan a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos entonces a declarar la Comisión General, señores diputados. Está aprobado el cambio del Orden del Día en el orden que está indicado. Instalo la Comisión General y cedo la palabra el señor licenciado Stalin Vargas, Presidente de la Unión Nacional de Educadores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN COMISION GENERAL AL CONGRESO NACIONAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO STALIN VARGAS, PRESIDENTE DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados, compañeros dirigentes nacionales y provinciales de la UNE, compañeros maestros, compañeros ingenieros: Quiero en primer lugar, agradecer al Congreso Nacional por permitirnos la oportunidad de expresar los puntos de vista en el seno de este organismo del Estado. Siendo la profesión del educador la más digna y sublime de las profesiones que existen en toda sociedad organizada, el maestro se merece respeto y el reconocimiento de todos los estratos de la sociedad y el Estado en particular. Estos tienen la obligación de atender las justas aspiraciones del Magisterio nacional no sólo en lo referente a su actualización profesional, sino muy especialmente en la parte económica, a través de una política salarial justa y digna que le permita vivir al maestro para la docencia. Es conocido por todos, que la educación es un bien público y que se requiere invertir en ella, ya que esto permite el desarrollo de un país, calificar la fuerza laboral, lo cual redundará en el crecimiento económico. También es conocido que la tasa de retorno a la inversión en educación está entre el cincuenta por ciento y el cien por ciento mayor que el de la infraestructura física, sin embargo los gobiernos han venido invirtiendo apenas entre el dos y el cuatro por ciento del Producto Interno Bruto en educación. Si analizamos las remuneraciones de los maestros en el período comprendido entre mil novecientos ochenta a mil novecientos noventa y

siete, se establece un deterioro catastrófico. En mil novecientos ochenta, el sueldo básico de un profesor de quinta categoría era de nueve mil quinientos dieciséis sucres que equivalía a trescientos ochenta y un dólares, el dólar a veinticinco sucres; mientras que en mil novecientos noventa y siete, el sueldo básico es de doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta sucres que equivalen a sesenta y siete dólares, un dólar de cuatro mil sucres. Vale resaltar que en la década anterior los sueldos en el sector público crecieron en un porcentaje del mil doscientos veinte por ciento y para el Magisterio creció en el cuatrocientos cuarenta por ciento, eso se debe a las políticas salariales discriminatorias de los gobiernos y las razones puramente fiscalistas del Ministerio de Finanzas. Ante esta situación, presentamos a través de los diputados del Movimiento Popular Democrático el pasado diez de setiembre, la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente en el que se establecen reformas a los artículos diecinueve y veintiuno de dicha Ley, estableciéndose que el salario profesional del Magisterio será el equivalente a cuatro salarios mínimos vitales. El último paro preventivo desarrollado el veinte y veintiuno de mayo consiguió que se creara mediante Decreto Ejecutivo la Comisión Salarial que analice las propuestas de la Unión Nacional de Educadores. En varias reuniones de esta Comisión, el Ministerio de Finanzas, puede que ustedes conozcan, señores diputados, que la elevación del salario profesional del Magisterio conforme lo plantea la Unión Nacional de Educadores causaría impactos notables sobre la inflación, llevándole a niveles superiores del sesenta por ciento, aumentando los niveles de pobreza de los más necesitados y deteriorando el poder adquisitivo del mismo Magisterio, que vería licuar los nuevos aumentos por efectos de la inflación; se presionaría gravemente el endeudamiento público interno, aumentando la deuda pública que se encuentra en los inmanejables niveles del setenta por ciento del Producto Interno Bruto, uno de los más altos de América Latina y el mundo. Esta es la respuesta del Ministerio de Finanzas a un clamor de los educadores de tener un salario digno. La Unión Nacional de Educadores, recogiendo los resultados de los más importantes foros

nacionales e internacionales que señalan se deben considerar a la educación como la más importante inversión del Estado, en la urgencia de mejorar los ingresos de los docentes, plantea que estos hechos ameritan una urgente respuesta del Congreso Nacional y el Ejecutivo, dirigida a mejorar las condiciones salariales de los maestros y maestras, por lo que solicitamos se apruebe en primer debate y luego en segundo debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente que establece el salario profesional de los maestros ecuatorianos. Consideramos importante que los incrementos salariales se pueden financiar cumpliendo lo señalado en la Constitución de la República, en su Artículo noventa y seis. De igual manera, cumpliendo el mandato constitucional popular que señala la necesidad de declarar la moratoria de la deuda externa y con un cobro eficiente de impuestos. Queremos también plantear que es importante establecer un amplio debate en torno al proyecto de Descentralización para que haya una mayor participación del pueblo ecuatoriano. Señores diputados, aspiramos a que el Congreso Nacional reivindique el derecho de los maestros a tener un sueldo digno y permita que los docentes trabajemos sin alterar el normal desarrollo de las tareas educativas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el día de hoy recibí una petición de distinguidas autoridades de la ciudad de Cuenca y de la Provincia del Azuay, quienes quieren también hacer una exposición relacionada con un tema que inquieta profundamente a esa ciudad y provincia. De manera que me permito invitar a las dignas autoridades de Cuenca y del Azuay que nos acompañan, para que hagan uso de esta tribuna. Concedo la palabra al señor arquitecto Fernando Cordero Crespo Alcalde de Cuenca y Presidente del Directorio de ETAPA.--

INTERVENCION DEL SEÑOR ARQUITECTO FERNANDO CORDERO CUEVA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA Y PRESIDENTE DEL DIRECCORIO DE ETAPA. Señor Presidente del Congreso Nacional, distinguidos señores legisladores: Realmente nuestra presencia aquí es para defender los intereses que durante cincuenta años han ido construyéndose paulatinamente, un esfuerzo de la Empresa

Municipal-ETAPA, que es un caso especialísimo, es un caso único en el proceso de venta y distribución de los servicios de telecomunicaciones en el país. Nuestra empresa es la única municipal y conjuntamente con EMETEL han sido las operadoras que en este país han estado al servicio durante todos los años que existe telefonía y telecomunicaciones en el país. Desde ese punto de vista, yo abuso de la bondad de ustedes, para que nos escuchen nada más que pocos instantes y les damos una información muy suscita de nuestra preocupación por el proyecto urgente que ha sido entregado por el señor Presidente a la discusión de ustedes. Nuestra preocupación estriba en que con esta Ley de Telecomunicaciones modificada, nosotros perderíamos la exclusividad que hemos mantenido durante cincuenta años en el cantón y si es que de proteger los intereses del país se trata, también los intereses de una región del país, mucho más cuando todos ustedes están de acuerdo en que hay que descentralizar este país. Lo que intentamos es defender justamente lo que con esfuerzo local se ha construido para garantizar un proceso. Nosotros lo que pretendemos es que ustedes con toda la visión global de lo que es el desarrollo del país, no dejen de lado el desarrollo regional en un sitio en que las telecomunicaciones están justamente subsidiando los servicios básicos de los más pobres, de los más humildes. Lo que ETAPA hace en este caso al querer manejar íntegramente el espectro de las telecomunicaciones, telefonía internacional, servicios de valor agregado, servicios portadores de voces y datos, en definitiva es tener unos recursos que nos vendrán de la explotación adecuada y modernizada de las telecomunicaciones en beneficio justamente de expandir los servicios, no únicamente de telecomunicaciones sino adicionalmente de agua potable, de alcantarillado, de protección de las cuencas y micro cuencas hidrográficas para garantizar a todo el cantón los servicios básicos. Nuestra preocupación es que el Congreso al reformar la Ley, incluya realmente una protección para nuestra empresa, ya que tenemos el mismo derecho que esta empresa internacional que sería la que compre el treinta y cinco por ciento de los recursos de EMETEL para tener la exclusividad y poder también nosotros modernizarnos y estar preparados para en

cinco años estar compitiendo a nivel nacional o estar compitiendo al menos a nivel local y regional, esa es nuestra principal fundamentación. Adicionalmente, alertamos a todos ustedes para que realmente al discutir este proyecto de Ley precautelen los intereses más importantes de este país, porque de todas maneras nos asalta una duda en el sentido de que los monopolios en este caso si no están adecuadamente regulados, si no están bien estudiados sus efectos, podrían tener más bien un efecto negativo en lo que es el proceso de modernización, podría ser más bien un proceso nada más que un negocio a cinco años plazo para realizar luego las acciones. Pero nosotros confiamos en la capacidad de ustedes, para que este problema nacional sea suficientemente debatido y resuelvan lo mejor. Pero les insistimos y les pedimos, Cuenca está en pié de lucha, mañana estará sesionando en Quito, tenemos una reunión con el Presidente de la República que es el autor, él ha aceptado que ETAPA tiene derecho y que se podría, conversando con ustedes, que ya están en conocimiento del texto, se podría introducir en ese texto y precautelar los servicios. Realmente el Concejo Cantonal hoy ha decidido convocar a toda la ciudadanía para que con todos los medios, sobre todo con razones, defendamos lo que se ha construido históricamente en un proceso que más bien debería servirnos para reflexionar que es posible descentralizar este país que es factible, que en vez de estar pidiendo permanentemente recursos al Gobierno central, los propios municipios, las propias corporaciones locales piensen en explotar adecuadamente sus posibilidades y se generen recursos que legitimen los procesos de desarrollo integral. Gracias, señor Presidente y gracias a ustedes, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor ingeniero Alfonso Neira, Gerente de ETAPA tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO NEIRA, GERENTE DE ETAPA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores de la Provincia del Azuay, honorable legisladores: Estamos aquí los representantes de la Empresa pública municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, que justamente el próximo mes de enero cumplirá

treinta años de vida. En el año de mil novecientos sesenta y ocho mediante Ordenanza Municipal fue creada la Empresa y ahí se señalaron sus obligaciones, sus derechos y sus privilegios. Entre sus obligaciones estuvo justamente la dotación de servicios básicos como son: teléfonos, agua potable y alcantarillado en el Cantón Cuenca. Entre sus derechos hemos asumido todos los medios lícitos para servir de la mejor manera a la comunidad cuencana, un privilegio servir a Cuenca, a través de este período de vida de la empresa hemos conseguido en las tres áreas los mejores índices de cobertura en el país. En teléfonos tenemos diecisiete líneas instaladas por cada cien habitantes, mientras que en las otras ciudades del país cuentan únicamente con siete y el promedio nacional está en seis; en agua potable estamos rebasando la cobertura del noventa y cinco por ciento; y, en alcantarillado el noventa y tres, siendo los más altos porcentajes de cobertura en el país. Somos pioneros en la protección del medio ambiente y en la protección de las fuentes de agua. Concurrimos acá, al Congreso Nacional, para pedir a ustedes, que al momento de tratar la propuesta de la reformatoria a la Ley Reformada de Telecomunicaciones, consideren la equidad con la que debe ser tratada ETAPA en comparación con la empresa transnacional que comprará el treinta y cinco por ciento de las acciones de EMETEL. La filosofía de ETAPA es el servicio público, las rentas que generamos en telecomunicaciones son destinadas a servicios básicos como agua potable y alcantarillado, no se van a ir a los bolsillos de los accionistas de la empresa porque es una empresa pública. Se está tratando una Ley de Descentralización del Estado y pido que reflexionen en que justamente, en honor al tiempo que ustedes tienen en esta muy apretada Agenda, analicen bien el proyecto. Quiero finalizar mi intervención expresando la confianza de ETAPA en que ustedes nos van a dar la protección y con la equidad que le caracteriza al primer poder del Estado, nos van a dar un trato equitativo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, deseo expresar a nombre del Congreso Nacional, al señor Alcalde de Cuenca, el señor Gerente de ETAPA, que hemos escuchado con atención y analiza-

remos con la preocupación que se merece el planteamiento de la querida ciudad de Cuenca y entiendo que tienen ustedes una reunión mañana con el Presidente de la República, que seguramente ayudará a que se reforme el proyecto que hemos recibido, referido a la Ley de Telecomunicaciones, ésta es su casa, señor Alcalde. Declaro concluida la Comisión General. Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDA LA COMISION GENERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. Oficion número trescientos catorce - CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Director de Asuntos Legislativos del Congreso Nacional, adjunto al oficio número doscientos setenta y tres - DGAL de diez de setiembre de mil novecientos noventa y seis, ha remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, con el propósito de que se elabore el informe, previo al primer debate. Este proyecto de Ley, en lo esencial, plantea incrementar el actual sueldo profesional básico del Magisterio, que es equivalente al ciento treinta por ciento (130%) del salario mínimo vital vigente más siete mil sucres (\$ 7.000) para los maestros urbanos y diez mil sucres (\$ 10.000) para los rurales, hasta el monto de cuatro salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general. Así mismo, plantea que el piso de la tabla de funcionales sea del cincuenta por ciento (50%) en lugar del treinta por ciento (30%) anual. A partir del estudio de estas reformas, la Comisión, en un primer momento, se pronuncia respecto de su contexto económico y social, puesto que la Constitución Política de la República en el Artículo cuarenta, inciso décimo segundo, dispone que: "Se

garantiza la estabilidad y la justa remuneración de los educadores en todos los niveles". En nuestro criterio, la "justa remuneración" debe significarle al Maestro ecuatoriano contar con una remuneración que siquiera le permita enfrentar con tranquilidad las demandas del costo de vida. Pero, la realidad nos dice que no es así, ya que la escala de sueldos básicos del Magisterio Nacional va desde ciento treinta y dos mil seiscientos sucres (\$ 132.600) y ciento treinta y seis mil quinientos sucres (\$136.500) de la primera categoría (urbanos y rurales), hasta trescientos doce mil ochocientos noventa y un sucres (\$ 312.891) y trescientos veintiún mil ochocientos cincuenta y nueve sucres (\$ 321.589) para la décima categoría de maestros que laboran en el sector urbano y rural, respectivamente, según consta en el estimado económico-financiero del proyecto elaborado por Asesoría y adjunto a este informe (Anexo uno). Entre tanto, sólo el costo de la Canasta Familiar Básica para una familia tipo de cinco miembros bordea el un millón seiscientos mil sucres (\$ 1'600.000) mensuales, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, lo cual demuestra concretamente que existe un profundo desfase entre la remuneración de los maestros y el costo de un nivel de vida que le otorgue un mínimo de bienestar personal y familiar. Con la reforma propuesta, el piso de la escala de sueldos básicos del Magisterio Nacional estaría en los trescientos ochenta mil sucres mensuales (\$380.000) para la primera categoría y en ochocientos noventa y seis mil veinte sucres mensuales (\$896.020) para la décima categoría. Estos indicadores nos hacen prever que recién se estarían ajustando los sueldos básicos a los que con justicia, también, perciben otros sectores de profesionales que laboran en el sector público, tal el caso de los Abogados en cuyo beneficio el Congreso Nacional expidió una Ley incrementando su sueldo básico al equivalente a doce salarios mínimos vitales generales (\$ 1'140.000). El análisis de los párrafos anteriores, nos permite concluir que el proyecto de Ley de nuestra referencia recoge expresos mandatos constitucionales y responde a las conveniencias sociales de ir dando adecuadas respuestas a los problemas estructurales que aquejan al Sistema Educativo

Nacional, y la insuficiencia de la remuneración que perciben los Maestros innegablemente que es uno de ellos. Sin embargo, la Comisión, ha remitido comunicaciones a los señores Ministros de Educación y Cultura y de Finanzas y Crédito Público, en el mes de abril del año que decurre, a éste último en acatamiento a lo que dispone el Artículo veinticuatro, numeral dieciocho, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. El Ministro de Educación y Cultura hasta la fecha no ha dado respuesta alguna y respecto del Ministro de Finanzas, esperamos conocer su dictamen previo al informe para segundo debate. Con el fin de buscar una solución a largo plazo al problema del sueldo básico del Magisterio Nacional, la Comisión ha mantenido sesiones de trabajo formales con los sectores involucrados en esta temática y especialmente con la Unión Nacional de Educadores, con la cual se ha podido acordar la conveniencia de calcular el sueldo básico ya no en un determinado número de salarios mínimos vitales generales sino en unidades de valor constante, posibilitando así la compensación de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda por efectos de la inflación. Las unidades de valor constante se calcularán al valor vigente al treinta y uno de diciembre del año inmediatamente anterior al de su vigencia; y, en lo que corresponde al presente año, se calculará con el valor que tengan al treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. En los términos antes señalados, la Comisión da respuesta al justo clamor de los maestros ecuatorianos, adjuntando el correspondiente proyecto que está listo para que sea conocido en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, profesor Gustavo Terán Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".

"Artículo uno. El Artículo diecinueve dirá: "El sueldo profesional básico del Magisterio Nacional será equivalente a catorce punto cinco (14.5) unidades de valor constante, calculadas al treinta y uno de diciembre del año inmediatamente anterior al de su vigencia, sin perjuicio de las otras bonificaciones o beneficios establecidos en esta Ley". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo que propone la sustitución del Artículo diecinueve de la Ley de Carrera

Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. En consideración. Sin debate. Honorable Franklin Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: Creo con sinceridad, que es justo el espíritu de este proyecto porque reivindica a la clase del Magisterio que por muchos años ha estado postergada. Aquí este Congreso ha legislado en favor de muchos gremios profesionales, creo que no existe argumento justificativo alguno que impida el que el Maestro ecuatoriano mejore su condición como se lo merece. En tal virtud, no puedo abstraerme a mi condición de Legislador y reconocer que soy un maestro de vocación. Por lo que, respaldo el proyecto en su integridad. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Massuh, tiene la palabra.-----

EL H. MASSUH HERDOIZA. Señor Presidente, honorables Legisladores: Constituye una especie de suerte y de oportunidad histórica la que me depara en esta noche el destino como maestro, como educador por más de cuarenta años, para decir, como no puede ser de otra manera, mi palabra igual que ayer, con el mismo esfuerzo inicial, porque por suerte, en el marco de la educación, los maestros nos conocemos y no son como bien decía el señor Presidente, los discursos o las palabras bonitas, sino la acción plena de manifestarnos en favor de la clase que está llamada a ser, por cierto, la primera en el país, la formadora, la que lucha y la que crea todas las instituciones de esta nación. Y es satisfactorio pensar y saber que siendo Diputado alterno, tengo ya varias llamadas del principal, del Honorable Salem, con quien tuvimos contacto telefónico y está también presto y quería que se deje constancia de su respaldo irrestricto e incondicional a este proyecto que esperamos que no solamente sea una aprobación momentánea sino que tenga la eficacia y la vigencia, porque aspiro a que tenga también el estudio y el respaldo económico para que no nos vengán con pretexto de ninguna clase, porque no

lo vamos a aceptar. Al Maestro lo del Maestro, señores, porque lo exige la educación, porque lo exigen los estudiantes, porque lo exigen los padres de familias y porque ya es tiempo que hagamos esa sola familia juntos los maestros, estudiantes y padres de familia, el tipo invensible para que nuestro derechos no sean nunca conculcados. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Samaniego, tiene la palabra.

EL H. SAMANIEGO PONCE. Señor Presidente, señores legisladores: Indiscutiblemente como educador, como maestro, como ex-Presidente de la Unión Nacional de Educadores-UNE del Guayas, el Magisterio independiente y progresista del país, apoya de manera total, así como lo está apoyando mi bloque el Partido Social Cristiano, a pesar de las actitudes negativas de los dirigentes del MPD, que cada vez que se les ocurre hablan mal del partido Social Cristiano, pero cuando necesitan; exigo respeto señor Presidente; exijo respeto aquí - en la Sala....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Samaniego.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Cada vez que necesitan acciones como las que estamos llevando adelante, de apoyar proyectos, en donde estamos buscando alternativas válidas para una nueva vida del Magisterio ecuatoriano. Entonces, todos quienes estamos compenetrados con la vida del educador, estamos coincidiendo en este tipo de apreciación. Hace algunos días atrás, les dije algunas verdades al país, y en la noche de hoy, unos cuatro mosalbetes que no pueden ser maestros... Señor Presidente, exijo respeto, no se puede hablar aquí. Señor Presidente: Esos cuatro majaderos que no pueden ser maestros, los geólogos, los ingenieros civiles, han dado muestras de conducta aquí en el interior del Parlamento Nacional, pero justamente tenemos cuatro irrespetuosos que primero nos dijeron epítetos sumamente fuertes contra la honorabilidad del Congreso ecuatoriano, hablaron mal del Congreso, con malas palabras que por respeto a la nación

no las voy a reproducir, porque sí soy maestro, y mi temple de educador lo haga ver en cada una de las circunstancias...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, les ruego respeto a los diputados... Si ustedes no respetan a los diputados, señores maestros, con toda la consideración, les ruego sus condiciones de tales, yo tendré que actuar. Continúe y termine, señor Diputado.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Muchas gracias, señor Presidente. Estoy hablando de la majestad del Parlamento ecuatoriano que fue vilipendiada por unos cuatro mosalbetes la noche de hoy, aquí hay muchos testigos de eso, no hablo de la ofensa a mi honor, porque estoy cuajado en la lucha interminable que tengo en mis veinticinco años de experiencia docente contra estos elementos cancerosos del MPD, que les tenemos incrustados en las filas del Magisterio. Pero no me puede amedrentar que cuatro mediocres traten de endilgarnos epítetos negativos. Por el contrario, a través de las acciones y a través de las actividades que realizamos los educadores, damos muestras de nuestra actitud, siempre buscando como lo hemos hecho cuando ejercimos la dirigencia, beneficios para toda la familia del Magisterio ecuatoriano, no segregando a favor de unos y en contra de otros. Tampoco, lo voy a decir claramente al país, haciéndonos millonarios a costillas de los educadores del país, de quienes son vividores, cuatro o cinco de estos señores que en su vida han dado una sola hora de clase y que sin embargo, reciben el dinero del Erario nacional. Gracias a Dios estoy aquí en el Parlamento ecuatoriano por segunda ocasión y estamos tratando de buscar lo mejor para la familia del Magisterio Nacional, no somos sectarios, no somos de la extrema izquierda, tampoco somos mediocres y buscamos siempre decirle la verdad al país. Aquí no hay como hablar contra el MPD, porque se creen dueños del Congreso y se creen dueños de los cientos veinte mil maestros ecuatorianos, eso no es verdad y esta Ley que Dios mediante se puede ejecutar con la venia del señor Presidente de la República, será con el apoyo de los ochenta y dos diputados que integran el Congreso ecuatoriano, porque buscamos

que los educadores tengamos una mejor suerte en el futuro, en el devenir y que no se crea que por imposiciones de uno, vamos a aprobar la Ley. Así como ayer apoyamos a los ingenieros civiles, lo vamos a hacer hoy, así como ayer apoyamos a los geólogos y lo vamos a hacer hoy, como educador, igual hoy vamos a respaldar esta Ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nadie se va a oponer más allá de diferencias políticas, ideológicas que hay que respetar, y yo las hago respetar y lo sabe bien el bloque del MPD, a este artículo. De tal manera que, yo debo por economía de procedimiento, declarar que está suficientemente debatido con las observaciones que se han hecho. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El Artículo veintiuno dirá: "Artículo veintiuno. La tabla de funcionales será elaborada por el Ministerio de Educación y Cultura, cuyos valores no serán menores del cincuenta por ciento (50%) ni mayores del ciento por ciento (100%). La diferencia correspondiente a una u otra función será siempre de un diez por ciento (10%)" Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Montero, tiene la palabra

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo le había solicitado la palabra anteriormente también para poder expresar cuál es el criterio de este Legislador de la Provincia de Loja...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, hágalo ahora, Diputado.---

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. En la semana que termina, tuvimos una reunión con la Directiva Provincial de la UNE de Loja, la que conciente de su responsabilidad histórica, me ha encargado para que también en este Parlamento Nacional se respalde este proyecto de Ley, que viene a justificar el trabajo de los maestros, particularmente hablo de la frontera. Aquí no hablo con demagogia, ni hablo tampoco para buscar réditos

politiqueros, hablo con la responsabilidad que me caracteriza. Aquí no se habla del maestro y de la maestra de la frontera, de esa mujer y de ese hombre que permanentemente trabaja para poder modelar la mentalidad del niño, del hombre y poderlo hacer útil a la colectividad. Aquí no podemos hablar de ciertas situaciones en las que lo único que quieren es alimentar la politiquería, es salvaguarda de intereses propios de aquellos que no han trabajado nunca ni han hecho trabajar la mentalidad del hombre y del pueblo ecuatoriano. Soy uno de los Legisladores que respeto a las Organizaciones clasistas como el que más, porque ahí también se va amasando los grandes ideales y la propuesta del hombre y de la mujer ecuatoriana. Por esto también, permanentemente he estado respaldando la posición de los señores profesionales en lo que respecta a los ingenieros civiles, en lo que respecta a los ingenieros geólogos que también han estado presentes y trabajan porque se les dé la oportunidad de vivir como seres, que sí se lo merecen después de haberse sacrificado. Señor Presidente: Al manifestarme sobre este proyecto de Ley, se justifica sobre manera porque aquí ya no podemos estar dándole las vueltas y en homenaje al maestro y maestra, vamos adelante para poder cumplir con la aprobación de este proyecto de Ley, y que esto venga a beneficiar como decía el colega que me antecedió en la palabra, vamos adelante para que los ochenta y dos legisladores podamos aprobar esta Ley y que no sea patrimonio de ninguna persona en particular sino de esta Cámara que representa, quieran o no, al sentimiento profundo del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Angel Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, señores legisladores: Sin duda alguna y todos los ecuatorianos estamos concientes y claros, que se hace indispensable mejorar la calidad de la educación y parte de ello es, sin duda, mejorar también la calidad y las condiciones de vida del maestro ecuatoriano. Nadie puede dudar y conocemos en efecto, que

el Magisterio Nacional percibe sueldos exigüos en la ciudad y en el campo, en aquellas provincias que resultan ser por su costo de vida mucho más elevado que en otras y aquello limita las posibilidades también de mejorar su formación a través de la lectura, de la adquisición de obras, de libros, y por ciento también, al no percibir un sueldo digno, evidentemente tienen que buscar otros mecanismos, otras formas para poder también sufragar los gastos de sus familiares. Por esa razón, como miembro de la Comisión de lo Laboral y Social a la que correspondió y corresponde el conocimiento y el informe respecto de este tema, y como militante y miembro del bloque parlamentario de la Democracia Popular, quiero expresar previa autorización de los integrantes del bloque de la Democracia Popular, que todos apoyamos este proyecto que abarca las aspiraciones legítimas del maestro ecuatoriano; y, además, el bloque de la Democracia Popular, los diputados de provincias como la de Zamora Chinchipe a la que represento, concientes de la necesidad que los maestros ecuatorianos tengan una mejor condición y calidad de vida y que en ese sentido también mejoren obviamente la enseñanza-aprendizaje que es fundamental para impulsar el desarrollo sostenible del Ecuador, A nombre del bloque parlamentario de la Democracia Popular, expreso nuestro apoyo a la aspiración legítima en cuanto a la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Michael Saud y luego el Honorable Castro, tienen la palabra.-----

EL H. SAUD GALINDO. Señor Presidente, honorables legisladores: De la educación, las nobles virtudes. Queremos cultivar grandes ideales en nuestro país, impulsando el desarrollo, el progreso de nuestro país y nos hemos llenado la boca, indicando que un gran porcentaje del Presupuesto nacional debe estar destinado para la educación. Pero, a más de rendir un homenaje a los maestros ecuatorianos, a través de ellos debemos rendir un homenaje a la niñez, a la juventud que quiere educarse con dignidad y la mejor manera es impulsando

los legítimos derechos de reivindicación y de justicia en su remuneración salarial de los maestros. Quiero lamentar y no quiero comentar que haya sido un impase con el anterior señor Diputado y el profesor Gustavo Terán, pero señor Legislador Gustavo Terán, el Partido Roldosista Ecuatoriano, lejos de pasiones políticas y sectarismos políticos, apoyará de manera incondicional su proyecto impulsado con dignidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Castro, tiene la palabra.-

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: En este día memorable me uno a la bienvenida a esta clase tan nombre y tan transparente como es la clase del Magisterio. Comenzaré felicitando la labor cumplida por la Comisión de lo Laboral y Social presidida por nuestro compañero Legislador Gustavo Terán, y argumento en esta parte que no hay deuda que no se venza, no hay plazo que no se cumpla, la lucha del Magisterio ha sido dura, ha sido titánica y sacrificada para ponerse a nivel de otras profesiones del país. Ayer en las otras sesiones del Congreso Nacional, luchamos por el retorno de la Policía Militar Aduanera, apoyamos a los ingenieros civiles, apoyamos a los ingenieros geólogos, y por ende tenemos que apoyar a los maestros que formaron a los policías aduaneros, que formaron a los ingenieros civiles, que formaron a los ingenieros geólogos, que nos formaron a nosotros, a los políticos del Ecuador. Ya es hora, ya es momento de que el Magisterio Nacional sea considerado como una clase digna. Este momento creo yo está espiritualmente con nosotros el maestro Juan Benigno Vela, el maestro Juan Montalvo, y está presente el autor de nuestra canción patria, don Juan León Mera. Todos ellos maestros, junto a sus compañeros maestros, Ambato y Tungurahua claman también por una UNE digna, por un Magisterio transparente como siempre lo ha sido, pero bien remunerado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pregunto a los maestros, seguimos escuchando las intervenciones o pasamos al artículo siguien-

te. Honorable Luis Macas, tiene la palabra.-----

EL H. MACAS AMBULUDI. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero ser corto en mi intervención, y quiero decir que el derecho justo que corresponde a todos los ecuatorianos, absolutamente a todos los sectores y en particular al Magisterio Nacional, tiene que ser oído por el Congreso Nacional, por las autoridades nacionales, pero no solamente cuando se trata de hablar aquí en el Congreso Nacional, sino sobre todo con nuestra actitud, sobre todo en la práctica. Nosotros nos preguntamos ¿qué pasó con la famosa oferta del Gobierno actual, del Gobierno anterior, de destinar constitucionalmente el porcentaje del treinta por ciento (30%) a la educación de nuestro país, a la educación de la niñez y de la juventud? ¿se ha cumplido o no?. Claro, el famoso pretexto es que no hay presupuesto, es que no hay dinero para atender a la educación en nuestro país, pero si hay el compromiso de todos los gobiernos con el Fondo Monetario Internacional, con los organismos multilaterales, para destinar el Presupuesto en mayor porcentaje al servicio de la deuda externa. Aquí no se está hablando solamente de mejorar la calidad de vida de un sector social como es el Magisterio Nacional, aquí se está hablando del mejoramiento de la calidad educativa de nuestro país. Conocemos, quienes venimos del campo, cómo se desenvuelve el maestro en las escuelas abandonadas, cómo se desenvuelve el maestro en los barrios suburbanos de nuestras ciudades del país, en el abandono total por parte del Gobierno, en el abandono de todas las instituciones y creo que este momento es hora, no porque políticamente estemos, porque nos congraciemos con un sector social, con un sector organizado de nuestro país, sino porque es el derecho legítimo de los maestros, en esta oportunidad es el derecho legítimo de quienes nos han dado la luz y que por eso estamos incluso aquí, estamos hablando lo que hablamos, estamos reflexionando porque nos debemos precisamente a ellos. De tal manera, que a nombre de nuestro bloque, del bloque Pachakutik-Nuevo País, nuestro respaldo a esta aspiración legítima de los maestros, a esta aspiración no solamente en su beneficio, sino en beneficio del pueblo, en beneficio de la juventud y de la niñez,

quienes tienen que tomar la bandera de lucha porque mejoremos las condiciones de este sistema, no solamente de la parte educativa, así es que, depende de esa juventud, de una juventud rebelde, de una juventud que no venga de rodillas, que no venga a declinar posiciones, sino que venga con la frente en alto a reclamar sus derechos y a construir un país distinto, un país nuevo, que es la aspiración de los maestros y de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, muchas gracias. Mi homenaje consiste en cumplir la Ley y el Reglamento, y por tanto, simplemente observo para el segundo debate, a la Comisión, que la frase final de este Artículo diga lo siguiente: "La diferencia correspondiente entre una y otra categoría, será siempre de un diez por ciento", de esa manera se evita cualquier mala interpretación con la redacción que al instante consta del proyecto presentado por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa observación. Sobre la observación, es una observación que la Comisión la considerará, no puedo abrir un debate sobre una observación, estoy dando paso a intervenciones de diputados de diferentes bloques para poder seguir adelante. Diputado Marco Proaño Maya, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En la Exposición de Motivos, el informe señala que en este proyecto de incrementar las remuneraciones del Magisterio debe haber una diferencia entre maestros urbanos y maestros rurales. Sin embargo, en el texto de la Ley, no se incluye esta justa aspiración. Mi observación para segundo debate, es que se exprese que el maestro en la zona rural tenga una consideración más justa respecto a su remuneración. ¿Por qué, señor Presidente? porque los sectores pobres

de la sociedad son los que contradictoriamente reciben la educación más pobre, ahí se entrega a los maestros y maestras en la zona rural, quedan en la interperie, aliados con su soledad, aliados con sus recuerdos y con sus libros y siempre comprometidos con su mística por su Patria y por su pueblo. Yo creo que el Magisterio rural es ejemplo de un sacerdocio cívico por el país y ellos deben merecer una mejor remuneración que los maestros urbanos, me refiero al adicional. Por lo demás, hemos escuchado esta tarde que el sueldo básico del Magisterio es un equivalente de sesenta y cinco dólares, casi es una caridad pública, y la primera reforma que debe tener un Estado en la educación es mejorar las remuneraciones de sus maestros. ¿De qué estamos preocupados? cuando se nos ha informado que un aumento de estas remuneraciones equivaldría a aumentar la deuda pública. La educación no es gasto, la educación es inversión nacional y si un país no dedica sus esfuerzos a la educación, es un país que no puede ser gobernado, un país sin educación puede ser domesticado. Yo no puedo renunciar en mi vida y al mismo tiempo que con razones, digo con emociones, yo no puedo renunciar a una profunda corriente de identidad que tengo con todo lo que significa Magisterio. Soy orgullosamente hijo de maestro de escuela, con un modesto sueldo de maestro de escuela formé mi vida en la austeridad y en el sacrificio, quince años me honró el Normal Superior Manuela Cañizarez como su formador de maestros y maestras, y aún en las situaciones de mi vida pública, nunca he renunciado a la cátedra universitaria. Ser maestro para mí es consustancial a mi vida pública y a mi vida de ser humano. Yo insisto que esta observación de dar un adicional al sector rural de la educación, creo que es justo, porque alguien ha dicho que hay que distinguir entre ser profesor y ser maestro, que cada vez hay menos maestros y más profesores. Yo creo que la vocación del Magisterio es no renunciar a ser maestro, ya decía El Libertador "un país comienza en el corazón de un maestro y en una pizarra". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vaca, tiene la palabra.

EL H. VACA GARCIA. En homenaje al Magisterio Nacional, no voy a hacer un discurso político, porque creo que la mejor forma de contribuir con los maestros de nuestra Patria, es aprobar la Ley. Los maestros no van a ganar más porque aquí los Diputados hablemos más, los maestros van a ganar menos mientras los Diputados hablemos más. Por eso, ratifico lo que dijo un Diputado Social Cristiano, nuestro bloque indudablemente que respalda y respaldará al Magisterio Nacional, más aún si conocemos la crítica situación en la que tiene que desenvolver sus actividades la gran mayoría y casi la totalidad de maestros, excepto unos cuantos que se dedican a la actividad política, por supuesto, pero la gran mayoría de maestros ecuatorianos son sacrificados, que se dedican a enseñar y a quienes les debemos obviamente todos los ecuatorianos. Yo respaldo esta Ley, concretamente en beneficio del Magisterio nacional, conocedor de la realidad magisteril, especialmente la de mi Provincia de Bolívar, que es una tierra de maestros ilustres que han dado gloria al Magisterio nacional, me permito sugerir, que se añada un artículo luego del Artículo dos, uno que diga: "Auméntase al veinte por ciento la diferencia entre las categorías escalafonarias del Magisterio Nacional", porque de esta manera se va a reconocer económicamente, como debe ser, el esfuerzo y la profesionalización que hacen los maestros cuando reciben un ascenso de categoría. De tal manera que, estos ascensos de categoría no sean solamente el cambiar de nombramiento, porque así dice el Artículo veinte actual, que habrá un incremento del diez por ciento. Sugiero yo, que el incremento sea del veinte por ciento, de tal manera que, junto al tiempo de ejercicio en la tarea docente, exista también el ánimo de una mayor preparación, porque obviamente también va a ser mejor remunerado con ese ascenso. Esa es la sugerencia concreta que hago en bien del Magisterio Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones. Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. Para

establecer el sueldo profesional básico del Magisterio Nacional para el presente año en los términos señalados en el Artículo uno, se tomará el valor de las unidades de valor constante vigente al treinta de junio de mil novecientos noventa y siete". Hasta ahí la Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre esta disposición o alguna anterior, no hay problema, señores diputados. Honorable Gonzabay, lo importante es que vayamos avanzando.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Quería referirme al Artículo segundo para hacer una observación y la hago como Diputado de la Región Amazónica. Los maestros o los profesores que laboran en la Región Amazónica, aquellos que han pasado esa experiencia de vivir y de ser profesores de la Región Amazónica, muy difícil e injusta, el profesor en la Región Amazónica no tiene quién le dé de comer, porque el humilde campesino, el indígena, se siente muy pobre al lado de un profesor, a pesar de que el profesor vive en condiciones muy precarias y muy injustas. El profesor de la Región Amazónica tiene que pasar muchos problemas, caminar una, dos, tres y cuatro horas y cuando va allá a enseñar, no tiene nada de cuestiones básicas elementales. Por tal motivo, yo hago una sugerencia a la Comisión que le corresponda, que diga lo siguiente: "Los profesionales del Magisterio Nacional de la Región Amazónica y de Galápagos, gozarán del ciento por ciento de funcional por la ubicación geográfica que le corresponde trabajar en estos sectores". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Samaniego, tiene la palabra.

EL H. SAMANIEGO PONCE. Señor Presidente: Para la Comisión quisiera hacer dos agregados a lo que se refiere el Artículo dos, es decir, como dos incisos. Primero, que se reforme el Artículo veinticuatro de la Ley de Carrera Docente, en su numeral primero, en lo relacionado al Subsidio Familiar. En la actualidad, los hijos de los maestros

solamente podemos percibir la irrisoria cantidad de mil sucres mensuales por cada uno de nuestros hijos, con un límite de cuatro, como dice la Ley, mil sucres a todo el mundo le parecerá algo risible. Es por ello que, propongo a la Comisión, para que se haga una reforma en el sentido que "el Subsidio Familiar será el equivalente al veinte por ciento del salario mínimo vital por cada carga sin límite de ellas", y luego, a la misma Comisión, que se reforme el Artículo treinta y uno, numeral segundo, cuando habla de los estímulos que se otorgarán de parte del Ministerio de Educación y el numeral segundo dice: "A los docentes que se acojan", no podríamos decir "a los beneficios de la jubilación", sino "a los perjuicios de la jubilación", porque el maestro se perjudica. En la actualidad, los maestros cuando se jubilan, hoy tuvimos algunos casos en la ciudad de Guayaquil inclusive, ya los maestros han renunciado, la Ley dice que se le debe entregar al maestro el equivalente de manera inmediata a la presentación de su renuncia, el equivalente de cinco sueldos básicos del Magisterio y hoy pululan en las diferentes provincias del país, maestros a los que el Ministerio de Educación hasta hoy no les paga esos cinco sueldos básicos del Magisterio. Cantidad irrisoria, aparentemente es cerca de setecientos mil sucres, pero ni aún en eso el Ministerio de Educación cumple con su responsabilidad. Por ello, yo propongo a la Comisión, que se reforme la Ley en el sentido de que se diga que: "Los maestros que se acojan a la jubilación, recibirán inmediatamente del Estado ecuatoriano, el equivalente a diez sueldos básicos del Magisterio". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Ulbio Freire, tiene la palabra.-----

EL H. FREIRE POZO. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: En mi calidad de Diputado de la Amazonía, y como maestro amazónico, quiero expresar el saludo más cordial a los maestros del país, de manera especial a los maestros de la Región Amazónica y de la Provincia de Pastaza.

Quiero ser muy corto en mi intervención. Los maestros reunidos en este recinto, están justamente esperando una respuesta del Congreso Nacional que sea positiva. En mi condición de Diputado del Movimiento Plurinacional Pachakutik, quiero respaldar incondicionalmente el proyecto de Ley y particularmente quiero respaldar la moción propuesta por el Honorable Gilberto Vaca, que el veinte por ciento sea reconocido al Magisterio en el ascenso de categoría, por cuanto el maestro asciende de categoría cada tres y cuatro años para percibir una irrisoria cantidad del diez por ciento. Por lo tanto, quiero manifestar mi respaldo a la moción del compañero Gilberto Vaca. El Magisterio en su conjunto atraviesa una crisis económica de la que no tenemos idea, pensamos que el Magisterio siempre está bien remunerado, pensamos que el Magisterio siempre tiene sus condiciones económicas de mejor manera, pero en la realidad y como maestro, quiero manifestarlo y hacer una pregunta ¿qué familia, qué hogar puede subsistir con un sueldo de quinientos ochenta mil sucres? cuando el maestro ha transcurrido ocho y diez años en su servicio. Por lo tanto, quiero decir, que el respaldo no sea solamente hoy y pedir comedidamente el apoyo solidario de todos los colegas legisladores, para que se haga un seguimiento y que este proyecto no quede únicamente en discurso, no quede únicamente en papel escrito, sino que se haga una realidad en beneficio del Magisterio nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. ¿Alguna otra observación a la Disposición Transitoria? Honorable Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: La obligación que tiene la Comisión de contemplar la disposición obligatoria señalada en el Artículo noventa y siete de la Constitución, a efecto de que no se convierta en una posibilidad de defraudación al interés que tiene el profesorado del país, que se considere esa disposición. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado

Villacreses, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente: Me veo obligado a intervenir, tanto en cuanto porque como persona sensible, respaldamos como Partido Roldosista a esta conquista. Pero me veo obligado, al haber escuchado aquí la exposición que se quiere proponer que no se ponga límite en el número de hijos que debe tener un profesor. Realmente, yo diría lo contrario, que habría que castigar al profesor que tiene más de tres hijos, porque si él no entiende qué es un hijo, pues si a ese nivel no podemos, realmente es lamentable que en el Ecuador se siga de espaldas a la exposición demográfica que tiene sumido al Estado en la pobreza en que vivimos. Por eso, para recomendar a la Comisión, que ponga énfasis, antes que en lugar de cuatro se disminuye a tres, y si es posible que se castigue al profesor que tiene más hijos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ese castigo se extiende también a las profesoras o solamente a los profesores. Sin más observaciones, Artículo Final, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia al partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Illingworth, tiene la palabra.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente: En primer lugar, congratulándome que los últimos proyectos de Ley que estamos discutiendo en el Congreso, vienen ya en UVC y no en salarios mínimos, que es la manera más correcta de mantener constante el valor de los ingresos. Pero mi observación va en el sentido que hay que distinguir entre el veinte por ciento entre cada categoría y el veinte por ciento con relación a la última categoría. Para que tengan una idea, compañeros legisladores, si en cada categoría se aumenta veinte por

ciento, y cada tres años se aumenta una categoría, a los veinticuatro años de trabajo, hay ocho aumentos de categoría, por veinte por ciento, estamos hablando de un incremento del ciento sesenta por ciento, mientras que si se hace el veinte por ciento con relación al último sueldo de la categoría anterior, en otras palabras, un incremento compuesto en vez de un incremento lineal, en ocho ascensos, en vez de ciento sesenta por ciento, se incrementaría trescientos treinta por ciento, es decir, esto tiene que ser estudiado, tiene que ser precisado para quitar la ambigüedad entre una alternativa y otra, y, cuidar que tampoco hayan demasiadas diferencias entre el profesor de veintidós años y el de cuarenta y cuatro años, que con el incremento compuesto pasaría a ganar cuatro puntos, tres veces más que el mismo profesor, que hace la misma tarea y que significaría quizás una injusticia, una discriminación, porque la Constitución indica que al mismo trabajo, la misma remuneración. Entonces, si hacemos un incremento compuesto, realmente una especie de bola de nieve, tanto más que se ha sugerido que los incrementos no sean del diez sino del veinte por ciento. Esto debe claramente especificarse para segundo debate, para indicar si es un incremento -repito-compuesto o simple. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, sin más observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Ley número noventa y cuatro, publicada en el Registro Oficial número quinientos uno, del dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, se expidió la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; Que las innovaciones realizadas al Sistema Educativo Nacional y las que deben realizarse para su desarrollo permanente frente a los nuevos desafíos científicos y tecnológicos, han determinado y determinan nuevas obligaciones docentes que requieren ser debidamente normadas tanto dentro de lo orgánico y funcional, cuanto en la atención al derecho que les debe el Estado, de reconocerles una remuneración acorde

a sus tareas formativas en el campo del conocimiento y a las demandas de un cada vez más creciente costo de vida; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputada Lupe Ruiz, tiene la palabra.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Señor Presidente y señores legisladores: Quiero expresar mi saludo profundo a los maestros que están aquí presentes y especialmente a las maestras, como también saludar la lucha de los señores ingenieros civiles e ingenieros geólogos. La presencia de estos tres sectores importantes de la patria, lo que nos hacen notar es la situación crítica y la crisis económica que vive el sector público. En este momento, quería aprovechar la oportunidad para que también se le dé el espacio a una mujer Legisladora que tiene profundamente su opción como maestra y que desde la cátedra hemos venido trabajando junto a este pueblo empobrecido que vemos en esta situación y en el nivel académico de estudiantes, tanto niños como jóvenes. Creemos que esta Ley en algo hace justicia y nosotros respaldamos este proyecto de Ley, pero creemos que falta mucho por hacer, estamos hablando que también para desarrollar la educación hay que tocar puntos fundamentales como es equipar con instrumentos modernos a la educación del país. No puede ser que solamente en el sector privado tengan una calidad mejor de educación, cuando la mayoría de los ecuatorianos aportamos y tiene que ir y democratizarse esa enseñanza para todos los sectores. Creemos que es importante que se debe dar un mayor presupuesto total a la educación, para que de esa manera se elimine la situación de las escuelas unitarias, donde los maestros tienen que hacer grandes esfuerzos para atender tres, cuatro y hasta seis grados. No podemos ser indolentes ante esta situación y creemos que en algo va a paliar la situación de los maestros, pero

eso significa que aquí en el Congreso tenemos que cuestionarnos y dar los instrumentos necesario para que la educación del país mejore, porque ya se dijo aquí, el gasto en educación no es gasto, es la inversión para un país que se desarrolla. Saludo a los compañeros en su lucha y porque la reivindicación del sueldo siga adelante por una mejor educación y unos mejores salarios para los ingenieros civiles y geólogos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Honorable Benítez, vamos a primer debate.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, honorables legisladores y pueblo ecuatoriano: En lo concerniente sobre la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, solamente me embarga una inquietud. Cuando el Movimiento Popular Democrático, que nos divide un puente histórico, opturado a ratos, dentro de la concepción ideológica, sin embargo hay que aplaudir esa manera que ellos tienen, esa constancia a ratos de construir utopías y a ratos también de cristalizar esperanzas como lo están haciendo con este proyecto de Ley en su primer debate. Creo que al escuchar a Pachakutik-Nuevo País que a ratos parece que, con la discrepancia armónica que me permite este hemiciclo de la democracia, que es el Congreso Nacional, a ratos con resabios de vieja República, a ratos, pero hoy unidos en el ideal de Heinz Moeller Freile, y ojalá que no sea la fecha de hoy, sino que avancemos a estar unidos por el bien del país, por lo que el pueblo aspira a construir la nueva República, pero respetando la economía popular de mercado. Eso tanto que le preocupa a ese bloque prestigioso que ha luchado por más de quinientos años, humillaciones e ignominias y hoy tiene una gran representación y si utiliza el sentido común la va a conservar. Yo sé que van a estar unidos en esa propuesta que hoy el ex-catedrático Moeller le ha dado paso, a ratos discrepando con la intransigencia, tal vez por falta de educación escolarizada de ciertos legisladores de esta bancada, porque así tiene que ser la autocrítica, abiertos, sin sectarismos, porque la verdad auténtica debe ahogar toda

contradicción y el Presidente Moeller conjuntamente con los legisladores de otra bancada, con la Democracia Popular que aspira algún día escribir la nueva historia en las páginas blancas pero con letras verdes, con esa misma esperanza. Con los Social Cristianos que mancomunadamente dan espacios a todos los estamentos sociales o si no fuese así, yo no pudiera referirme a ustedes. Si la derecha fuera tan recalci-trante, ¿qué hace un profesor ganando un sueldo tan humillan-te, como quien os habla, en la Universidad Estatal de Guayaquil?, pero aquí estamos haciendo la familia Social Cristiana, estamos haciendo país, lo que el país y la República del Ecuador desea. Aspiro a que el Presidente de la República, como colegislador nato, según la Carta Política del Estado, no lo vaya a vetar, que hoy se aprobó con beneplácito el primer debate y con la misma reciedumbre se apruebe en el segundo debate, para ya no tildar a los maestros y compararlos como mendicantes de catedral, sino que tengan un sueldo digno que permita pensar a cada uno de ellos con espíritu cientí-fico y para que la preocupación de Marco Proaño Maya se vea superada, cuando dice que vamos a trasponer el umbral del siglo veintiuno, pero para hacerlo, no vamos a permitir el analfabetismo en cibernética o en la informática. Gracias, señor Presidente del Congreso; gracias por la armonía. Pero miren esos aplausos, miren esos aplausos, eso significa pedagogía social, los maestros aplaudiendo a ratos con el respeto del pueblo ecuatoriano y tal vez con el temor de ser llamado por lo que voy a decir, al Tribunal de Disciplina de mi partido, pero a todo Cristo le llega su cruz, a todo Sócrates su cicuta y a todo Bruno su hoguera, parafraseando la introducción del libro de José Ingenieros, "El Hombre Mediocre". Esta gigante caja de pandora, hoy reunida en paz, el Magisterio deseando de hinojos, pero con la reverencia de hinojos cuando se saluda al lábaro patrio, deseando la reelección de Moeller. Un aplauso para Moeller, va esto. ¿Por qué no?. Gracias, eso ha logrado Presidente Moeller, eso ha logrado su sesuda inteligencia, su sólida escala de valores, eso es el Magisterio. Presidente Moeller, gracias por permitir con este proyecto que los maestros ahora sí, tengamos las tres comidas básicas y obviamente un libro para

poder seguir ascendiendo en el área intelectual y haciendo del Ecuador la patria justa y erradicar el analfabetismo. Gracias, señor Presidente, señores maestros. Muchas gracias, señores diputados, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Declaro concluido el debate. Sin más observaciones, aprobado en primer debate la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Que pase nuevamente a la Comisión de lo Laboral y Social, para que urgentemente nos dé informe, ojalá que para mañana mismo para segundo debate. Están ustedes invitados, señores maestros, a acompañarnos al segundo y definitivo debate. Tiene la palabra el Diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. La predisposición suya, señor Presidente, y las intervenciones de los señores diputados están reflejando un alto grado de conciencia de lo que está atravesando el Magisterio Nacional, de manera muy particular los ciento veinte mil maestros ecuatorianos en lo que tiene que ver a los emolumentos. Los pueblos avanzan y se desarrollan sobre la base de la educación, indudablemente y en este sentido, hoy creemos que un buen sentimiento de los diputados está comprometido con este mandato del pueblo ecuatoriano y la exigencia de los docentes en el país, incluida la intervención de algún señor Diputado. Todas las observaciones entregadas se canalizarán en la Comisión de lo Laboral y Social, vamos a corresponder a los señalamientos que ha hecho este Congreso, al espíritu con el que ha canalizado usted, señor Presidente, en este proyecto de Ley y al anhelo de los maestros, parte importante del pueblo ecuatoriano que no está reivindicado el aspecto social, político y económico. Indudablemente quiero hacer un señalamiento, que el espíritu de este proyecto, el espíritu central de este proyecto es el entregarle el sueldo profesional del Magisterio ecuatoriano conforme se ha establecido, los otros adicionales que hablan del veinte por ciento de categoría a categoría, significará llegar a un techo del doscientos por ciento. Los adicionales que se han hablado aquí, del veinte por ciento del sueldo

mínimo vital, hoy ganando la mísera cantidad de mil sucres por subsidio familiar, se plantea que sea ochenta mil sucres. Nosotros les decimos que esos señalamientos están muy bien, pero cuidado vayan a principalizarse esos y dejarse de lado el objetivo central que es el sueldo profesional del Magisterio ecuatoriano. Siento una enorme alegría de estar en este Congreso en calidad de Diputado, maestro con veintiséis años de servicio, como ex-dirigente de esta gloriosa Unión Nacional de Educadores. Ahora, primero como maestro y cumpliendo el encargo de mis maestros y el pueblo, como Diputado del país. Finalmente, quiero expresar como no cabe de otra manera, el reconocimiento a nombre de la Comisión, al Congreso que ha tenido la sensibilidad de dar una respuesta al anhelo de estos maestros agremiados en la Unión Nacional de Educadores. Más adelante estoy seguro, con este mismo ánimo, con este mismo espíritu, con esta misma necesidad de corresponder al trabajo de los profesionales, en esta misma noche daremos la respuesta a los compañeros ingenieros civiles, ingenieros geólogos que están presentes en esta noche. Aquí están representados los maestros en esta gloriosa Unión Nacional de Educadores, que a través de sus expresiones saben reconocer y si el día de mañana se lo aprueba en segunda y definitiva, y el Presidente de la República, como no puede ser de otra manera, sanciona favorablemente, le aseguro que los maestros estarán en el sector rural no desde el día lunes, sino desde el día domingo vinculándose con los niños y jóvenes ecuatorianos, porque se les entrega el derecho de tener una vida más digna a los educadores ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores diputados. Gracias, compañeros maestros de la Unión Nacional de Educadores; y, gracias, señores ingenieros por su paciencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, veintinueve

de julio de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cuatrocientos treinta y tres-CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha retornado, luego del primer debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles. En el Congreso Pleno se emitieron observaciones relacionadas con la necesidad de dar mayor precisión a la reforma que se introduce al literal d) del Artículo nueve de la Ley vigente, que se la acoge. Así mismo, se propuso que los ingenieros civiles que se dediquen a la investigación temporal y permanente, tengan un reconocimiento especial en el incremento del valor que corresponda a su categoría en el Escalafón, que sería equivalente a un cincuenta por ciento (50%) más. La Comisión considera que esta valoración ya se inscribe en el contexto de la reforma al literal d) del Artículo nueve, puesto que para realizar aportaciones teóricas, tecnológicas y registrar inventos, se requiere de un proceso de investigaciones permanentes y profundas. La Comisión ratifica la política adoptada en el trámite de esta clase de proyectos, que consiste en dar una solución de largo plazo a las remuneraciones de los profesionales ecuatorianos. Fijar el sueldo mínimo profesional en salarios mínimos vitales significa mantener el problema y esperar, en el corto plazo, el trámite de nuevos proyectos tendientes a incrementarlos, lo cual conspira contra la necesidad de establecer una política estatal seria y relativamente justa en materia de remuneraciones. Por lo tanto, en el proyecto adjunto se mantiene la propuesta de fijar en unidades de valor constante el sueldo mínimo profesional de los ingenieros civiles. Sobre los cambios que se estima deben introducirse al Artículo quince de la Ley en vigencia, que trata sobre el financiamiento, cabe puntualizar que la Comisión se ha limitado a recoger una reforma propuesta a un tributo ya existente, ampliando su base impositiva. Aceptar los cambios propuestos conlleva la disminución de recursos que la Ley destina a financiar objetivos específicos, lo cual es prohibido por la Ley de Presupuestos del Sector Público. En lo demás del proyecto, la Comisión ratifica el contenido del proyecto remitido para primera. Suscribo con las debidas

consideraciones. Atentamente, profesor Gustavo Terán Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo primero. En el Artículo seis dirá: "De las categorías. La Comisión Nacional de Escalafón, previo los estudios técnicos correspondientes y de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, determinará el número de categorías escalafonarias para la ubicación de los ingenieros civiles". Hasta allí el Artículo primero para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rosendo Rojas, inmediatamente Diputado Saud.-----

EL H. ROJAS REYES. Algunos hechos incómodos se dieron en la discusión anterior pero no quisiera referirme a ellos, en honor a los maestros. El Movimiento Pachakutik tiene dentro de sus principios una serie de perspectivas que son nuestra utopía y pienso que cuando alguien se refiere a nuestra utopía, pues la analice con seriedad y vea a dónde este Movimiento quiere ir, y entre otras cosas, en ese proyecto político nosotros trabajamos y luchamos por una sociedad justa, en la que por lo menos los niños tengan el derecho a alimentarse diariamente y tengan derecho a la educación, Qué grave que en un país, la alimentación y la educación sean tomadas como utopías, como perspectivas a largo plazo, esta es una barbaridad, pero hay personas que toman este hecho como un hecho normal. Si es que buena parte de los niños de las ciudades vive en las calles, y los niños en las calles son el caldo de cultivo de la violencia, es porque ésta es una sociedad en la que hay enormes discriminaciones, discriminaciones tan asentadas en la sobre acumulación del dinero, sino más de ochenta familias de este país, muchas de ellas honrosamente representadas en este Parlamento; eso quiere decir, que también es para el Movimiento Pachakutik, una utopía. Quisiéramos que estas familias representadas en este Congreso y que tienen poder político, pensarán un poco más en la solidaridad y entregaran parte de sus ganancias para que esos niños pudieran comer, pudieran por lo menos tener en donde dormir, y si tuvieran la perspectiva de ser

seres humanos dignos, que a través del estudio pudieran llegar a otros sitios. Insisto entonces, que esas son las utopías de Pachakutik y la gente tiene que tomar esas utopías con mucho respeto porque se refieren al sesenta por ciento de los habitantes del país. A mí no me parece que el partido Social Cristiano nos esté haciendo la concesión para poder intervenir en este foro, tenemos el pleno derecho para estar aquí aunque seamos en sólo este espacio una minoría, porque de hecho representamos a un sector muy amplio de la población ecuatoriana. Quisiera establecer, para no ser reprimido, una relación entre lo que estoy diciendo y los escalafones de todas las personas que tienen su trabajo en relación de dependencia y había hecho en la sesión anterior una acotación, diciendo que resulta indispensable que la investigación sea una política de Estado. La investigación es el único espacio en el que este país puede dar un salto en calidad. Hay una disposición en la Constitución que reza que el uno por ciento del Presupuesto debe estar dedicado a la investigación. Por tanto, yo quería en la discusión anterior proponer que una parte de esos presupuestos se inviertan en los maestros primarios, y que los maestros primarios tuvieran la opción de perfeccionarse, de capacitarse y de buscar su superación, porque es absolutamente cierto que solamente cambiando el aprendizaje del maestro, es posible cambiar el aprendizaje del alumno. Las condiciones en las que el maestro vive, no son las mejores para que él pueda leer, aprender, comprar libros, estar con el Internet, comunicarse y tener una vida digna. Si es que estas condiciones para los maestros no se garantiza, difícilmente los estudiantes van a poder hacer lo mismo que sus maestros, pudiera tenerlo como opción. Resulta por lo tanto fundamental, que la investigación sea una política de Estado. En el caso concreto de los maestros se estuvo proponiendo y espero que los compañeros del Movimiento Popular Democrático que se han ido a festejar con los pocos maestros que quedan de la UNE, sí, porque no son todos, los pocos que quedan en la UNE y algunos se quedan cuando hay luchas salariales, porque también hay una serie de organizaciones que se aprovechan de los gremios para conducir su política y no siempre de manera adecuada. Entonces,

yo creo, no le estoy dando la razón compañero, éste es un punto de vista muy particular. Entonces, me parece que en relación a esto, los compañeros que han hecho la propuesta deberían garantizar el acceso de los profesores primarios a este Presupuesto General del Estado. Y un comentario que incomoda a estos mismos proponentes, es decir, que esta propuesta es una propuesta que acepta una discriminación, que acepta un pésimo salario para los maestros, porque la cantidad que aquí se está proponiendo, de ninguna manera va a garantizar una vida digna para los maestros. Es necesario por tanto una pelea mucho más grande que garantice un salario mucho mayor; y para establecer la relación con el tema, se dice en el informe que aquéllo que se refiera a investigación y que los ingenieros que estén dedicados a la investigación tuvieran un salario especial, yo quisiera insistir en que éste es un inciso fundamental, porque no es necesario soslayar la investigación en los gremios y los gremios deben obligatoriamente estar en la investigación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Saúd, tiene la palabra.--

EL H. SAUD SAUD. Señor Presidente, señores legisladores: El próximo cinco de agosto, nuestra provincia verde y blanco está cumpliendo un año más de independencia. Rogaría a usted, señor Presidente, que se redacte un Acuerdo para que sea publicado por los medios de comunicación, considerando que hoy día prácticamente estamos clausurando el Congreso Extraordinario y se avecinan los días de la emancipación de la Provincia de Esmeraldas. Rogaría a usted, que se redacte por intermedio de la Secretaría un Acuerdo en favor de la Provincia de Esmeraldas por cumplir el centésimo sexagésimo séptimo aniversario del cantón Esmeraldas, al celebrarse el cinco de agosto. Adjunto el proyecto. Entonces, rogaría a usted, señor Presidente, se digne ordenar a Secretaría para que se elabore y se publique un Acuerdo. Naturalmente que el Congreso también apruebe este Acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con enorme gusto, señor Diputado, como en el caso de otras provincias hermanas. Por la vía administrativa se redactará recogiendo sus insinuaciones y se publicará ese Acuerdo. Sobre el Artículo primero de la Ley Reformatoria de Ingenieros Civiles. En consideración para debate. Honorable Proaño Salgado, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO SALGADO. Señor Presidente: Muy cortita mi intervención, sólo para sumarme a la petición hecha por el Honorable Carlos Saúd, en cuanto se refiere a que el Congreso Nacional rinda un homenaje a la ciudad de Esmeraldas. Yo me sumo a esa petición del Honorable Saúd como Legislador de la Provincia, para que Secretaría emita un Acuerdo y se publique en los medios de comunicación, en lo que respecta a las festividades de la Provincia de Esmeraldas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones sobre el Artículo primero. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, texto de la Comisión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y dos, de sesenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. En el Artículo nueve, literal d), dirá: "Aportaciones teóricas, tecnológicas e inventos registrados relacionados con la ingeniería". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rosendo Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. Quisiera insistir en el texto propuesto la vez anterior, porque no es lo mismo decir "aportaciones teóricas, tecnológicas e inventos". De la dedicación de los ingenieros civiles a la investigación es posible que se hagan estas aportaciones teóricas, tecnológicas e inventos, sin estar necesariamente vinculados a la investigación. Así que, insisto en que se incluya aquella disposición que dice que "los ingenieros civiles que se dedican a la investigación en forma temporal o permanente", no puede ser "y permanente", no es posible que las dos cosas estén juntas, se dice que se dedican a la investigación "temporal y permanente"; "temporal o permanente" tengan un reconocimiento especial en el incremento del valor que corresponda a su categoría en el escalafón que sería equivalente a un cincuenta por ciento más de su categoría. Me parece que ésta que es una disposición contemplada en muchas leyes que no están en este país, que no se han asignado nunca a los gremios, deba mantenerse. No es lo mismo, por lo tanto, decir esto que de premiar o asignar un valor en el momento en que hay una aportación teórica, tecnológica o un invento. Insisto en que debe establecerse una categoría en el escalafón de aquellas personas que están dedicadas a la investigación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Valdano Raffo, tiene la palabra.-----

EL H. VALDANO RAFFO. Señor Presidente: El problema es que la investigación es fundamental y tiene que ser clasificada porque muchas veces pasa en las universidades que se dedican a una investigación teórica y no tienen fundamento en la práctica en el país. Creo que la investigación debe ser calificada. Por lo tanto, dentro del Reglamento o de la misma Ley debe existir una indicación de que esa investigación debe ser calificada, porque sino resultaría que mucha gente dentro de los Ministerios van a ganar un cincuenta por ciento más, porque van a hacer una investigación y a veces esa investigación no tiene ningún valor. Por lo tanto, sí creo que la investigación es fundamental, pero creo también que debe ser calificada, con el objeto de que sea beneficiosa para

el país, porque generalmente las universidades y los colegios que no tienen, a veces tienen cada provincia sus necesidades primordiales y sin embargo la investigación nacional, no les hace caso a esas investigaciones, que son necesarias y les impone a veces investigaciones o proyectos que no le sirven o por lo menos no son prioritarios. Entonces, sí creo que es necesario hacer hincapié sobre esto, ustedes disculpen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rojas, yo quisiera que se me concrete una moción exacta sustitutiva, para poder votarla.-----

EL H. ROJAS REYES. Estoy intentando entender la investigación como la posibilidad que tienen los profesionales, los teóricos, de generar nuevas tecnologías y nuevas teorías, ésta es la investigación a la que me estoy refiriendo y si tenemos parámetros, por donde según prioridades estas investigaciones deberían conducirse y me estoy refiriendo concretamente a las líneas, programas y proyectos de investigación que tiene la FUNDACYT y la SENACYT, son dos libros bastantes gruesos en los que se precisan las características y se precisan también las dicrecionalidades de la investigación. De manera que, yo concuerdo que no puede ser cualquier investigación, que debe haber un ente regulador y me parece importante entonces en ese caso señalar, que este elemento del escalafón debería ser avalado por una universidad o por el SENACYT, usted tiene toda la razón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, si Secretaría ha recogido la observación, podemos votar, entonces repítala y tomemos votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo conforme la sugerencia del Diputado Rojas y el Diputado Valdano diría así, señor Presidente: "Aportaciones teóricas, tecnológicas e inventos registrados relacionados con la ingeniería, avalados por una universidad o por el CONACYT".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES. Habría que decir con lo que el señor Secretario ha dicho "aportaciones teóricas, tecnológicas e inventos registrados relacionados con la ingeniería"; y hacer otro acápite que diga: "los ingenieros civiles que se dedican a la investigación en forma temporal o permanente, tendrán un reconocimiento especial en el incremento del valor que corresponda a su categoría en el escalafón que sería equivalente a un cincuenta por ciento más, siempre que la investigación este avalizada por una universidad o por el SENACYT - Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología", para los compañeros que no conozcan que esto en este país existe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con esa aclaración tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos con la modificatoria sugerida por el Diputado Rojas, debidamente acogida en las actas respectivas de esta sesión, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El Artículo diez dirá: "De la Remuneración. El ingeniero civil percibirá como remuneración el sueldo mínimo profesional que le corresponda según su categoría, más las asignaciones complementarias y beneficios de carácter institucional o patronal establecidos en leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos ministeriales, resoluciones o contratos colectivos, incluidos los gastos de representación, residencia y responsabilidad a que tengan derecho por sus funciones". Hasta ahí el

Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. EL Artículo once dirá: "Del sueldo mínimo profesional. El sueldo mínimo profesional del ingeniero civil que corresponderá a la primera categoría escalafonaria, será equivalente a cincuenta unidades de valor constante, calculadas el primero de enero de cada año. La diferencia entre una y otra categoría será siempre del ciento punto cinco por ciento." Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. En el Artículo quince sustitúyase: "Contrato de construcción y/o estudios", por "contrato de construcción y/o estudios, consultoría, fiscalización y/o administración". Hasta allí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Riofrío,

tiene la palabra.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: En la sesión anterior me manifesté como arquitecto apoyando la Ley, esta Ley que reforma el escalafón de los casi colegas ingenieros civiles del Ecuador, pero propuse una reforma que no ha sido acogida lamentablemente por la Comisión y como es algo muy importante, me veo obligado a insistir y a pedir a los señores legisladores que la consideren y que así la voten. En el Artículo quince vigente, no se especifica cuáles son las obras civiles, y eso ha causado una serie de problemas que ya lo mencionó el Diputado Donoso, ingeniero mecánico, de que efectivamente desde la creación, desde la promulgación de las leyes de ejercicio de la arquitectura y de la ingeniería, han tenido problemas y es el hecho de no estar definido claramente cuáles son las obras civiles. Una obra civil es un edificio, un hotel, un hospital, un estadio olímpico y una obra de ingeniería civil es un puente, un camino, una carretera, y por ello esto ha causado, como digo, una serie de problemas en nuestro ejercicio profesional, tanto a los colegas arquitectos, como a los ingenieros civiles. Por ello, propongo que el Artículo quinto, sustituya totalmente el Artículo quince vigente, con una propuesta que diga lo siguiente: "Del Financiamiento. Para financiar el sistema escalafonario del los ingenieros civiles que presten sus servicios en el sector público, se establece el impuesto del uno por ciento sobre el valor de todo contrato de construcción, estudios, consultorías, fiscalización y administración, ejecutado por ingenieros civiles o empresas que tengan por objeto actividades de ingeniería civil, así como sobre los reajustes de precio, los aumentos de volúmenes, de obras, contratos modificatorios o complementarios, suscritos con todas las instituciones del sector público relacionadas con el mismo tipo de obras". De esta manera quedaría aclarado un problema que desde hace años subsiste y que ha impedido al mismo Colegio de Ingenieros Civiles, el que pueda aplicar este tributo. Por ello, no estoy de acuerdo con el informe de la Comisión que señala que no es que no se acoge la propuesta que yo

realicé, la propuesta que yo realicé, porque dice que aceptar los cambios conlleva la disminución de recursos que la Ley destina a financiar objetos específicos, lo cual es prohibido por la Ley de Presupuestos del Sector Público, pero no es que estamos disminuyendo el recurso, es que estamos aclarando qué es una obra civil, y de esa manera, el recurso, perdón, puede aplicarse correctamente, por ello el impuesto está creado. Lo que estamos es aclarando cuáles son las obras civiles para que el Colegio de Ingenieros Civiles pueda aplicar ese impuesto correctamente y podamos así mismo lo demás profesionales que tenemos que ver con las obras civiles, y que son una gama de profesionales como los arquitectos, los ingenieros mecánicos, los ingenieros eléctricos, los electrónicos, los ingenieros hidráulicos, los ingenieros geólogos, puedan tener su propio financiamiento y no haya la confusión con la Ley de Ingeniería Civil. Por ello, mociono concretamente que se vote este Artículo modificatorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quelal, tiene la palabra.

EL H. QUELAL PAVON. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En el primer debate del tratamiento de la Ley de Escalafón del Ingeniero Civil, efectivamente nosotros hicimos una intervención. Sí nosotros tomamos la historia, la ingeniería civil abarcaba anteriormente todo lo que es el campo de la arquitectura, que el ingeniero era el que proyectaba, era el arquitecto, era el ingeniero sanitario, era todo, hasta cuando se crearon las diferentes ramas como es la arquitectura, con la que no queremos entrar en polémica sino dejar constancia que las obras civiles pueden ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas, esto es, por ingenieros, arquitectos o empresas dedicadas a la construcción, conformada justamente por ingenieros y arquitectos, que son los que van a aportar en este caso el uno por ciento para el financiamiento del gremio de profesionales de la ingeniería civil. Por lo tanto, pediría a los honorables señores legisladores que votemos como está el texto redactado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción modificatoria del Diputado Riofrío, señor Secretario. Diputado Riofrío, tiene la palabra.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Parece que no fuí claro. Lo que estoy pidiendo es que quede claro en la Ley vigente, cuál es una obra civil y cuál es una obra de ingeniería civil, que eso va a permitir a los ingenieros civiles poder aplicar el Artículo quince de la Ley vigente. Una obra civil como ha dicho el colega, está ejecutada por arquitectos, por ingenieros eléctricos, electrónicos, mecánicos, civiles, ingenieros geólogos, inclusive en lo que tiene que ver con el estudio de sueldos, y por lo mismo, no puede aplicarse todo un contrato que tiene que ver una gama de profesionales para financiar el escalafón de los ingenieros civiles. Por ello, pido que en el Artículo quince, en mi moción modificatoria, quede claro cuáles son los impuestos que se pagarán en los contratos de las obras ejecutadas por ingenieros civiles o por empresas que ejecutan obras de ingeniería civil. Yo creo que es muy claro. El Presidente del Colegio de Ingenieros de Pichincha está aquí, he hablado con él y está de acuerdo, su colega de partido Luis Chiriboga, ingeniero civil, está de acuerdo porque es lógico lo que estoy planteando. Por ello, yo pediría a la sala, que se dé paso a esto, porque de lo contrario la Ley que estamos aprobando no puede aplicarse como no ha podido aplicarse hasta ahora, porque el momento que el Colegio de Ingenieros Civiles quiere aplicar la Ley, tiene el problema con el Colegio de Arquitectos, con el Colegio de Ingenieros Mecánicos, con el Colegio de Ingenieros Eléctricos y así sucesivamente. Insisto en la necesidad de que se vote de esa manera la propuesta o de una mejor manera, pero que quede claro el tema de lo que es una obra de ingeniería civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, entonces lo votaríamos como criterio en su momento, ya lo tengo claro, por lo menos vamos a tratar de recogerlo en una redacción, señor Secretario. Honorable Valdano Raffo, tiene la palabra.

EL H. VALDANO RAFFO. Los colegios profesionales viven a base de un aporte determinado de las obras, tanto que los Municipios a veces exigen en una obra civil la firma de un ingeniero sanitario, en lo contable, en lo eléctrico, en el caso de estructuras, y en lo metálico. Yo creo que es una idea muy antigua la ingeniería civil, porque la primera ingeniería que nació fue la militar y luego la civil, y luego las ingenierías civiles fueron dividiéndose de acuerdo a los capítulos indudablemente de la física y entonces existe una gran variedad de ingenierías que entran en la construcción. Por lo tanto, yo sí creo que es necesario que se ponga esa modificación para explicar si el ingeniero civil tenga derecho, pero también el mecánico, el sanitario, el hidráulico, eso yo sí creo porque es fundamental, es técnico, eso no lo puede dudar nadie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto. Honorable Angel Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, señores legisladores: Sin duda es importante recoger el criterio expuesto por el Diputado Oswaldo Riofrío, quién con criterio técnico y conocimiento de causa, ha formulado una propuesta que permita en efecto aplicar adecuadamente la imposición de este impuesto. En esa virtud, en mi calidad de Miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, me permito solicitar al Congreso Nacional y a usted, tenga a bien acoger la propuesta que ha sido formulada porque esclarece, porque facilita la aplicación de la disposición que va a favorecer a una gama importante de profesionales técnicos. En ese sentido, le encarezco a usted y al Congreso Nacional, que acojamos la propuesta que ha sido formulada por considerarla que es importante para su aplicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con el criterio de relación expuesto por el Honorable Riofrío para que sea debidamente redactado por la Secretaría y ratificado por el criterio del señor Honorable Valdano Raffo, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cinco, texto alternativo sugerido por el Diputado Riofrío, recogido por los Diputados Valdano y Torres, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. A continuación del Artículo quince, agrégase el siguiente Artículo: "Los depósitos de los recursos a los que se refiere el Artículo precedente, se realizará por parte de los funcionarios responsables, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recaudación, en una Cuenta Especial que se abrirá en el Banco Nacional de Fomento y en los bancos privados corresponsales del Banco Central del Ecuador, consignando estos datos: código, concepto e institución depositante. La totalidad de los ingresos obtenidos se destinará exclusivamente al financiamiento de esta Ley". Hasta ahí el Artículo sies, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo seis, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo siete. Al final del Artículo dieciséis agrégase: "en base a la notificación que en forma obligatoria y oportuna hará la Comisión Nacional del Escalafón". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo siete, favor levantar el brazo. Sesenta de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones transitorias primera, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. Lo dispuesto en el Artículo cuatro de esta Ley se aplicará a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho". Hasta ahí la Primera Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la Primera Transitoria, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la primera. Segunda Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. La Comisión Nacional de Escalafón determinará el número de categorías para la ubicación de los ingenieros civiles dentro del plazo máximo de sesenta días contados desde la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial. Hasta tanto, seguirán vigentes las diez categorías establecidas en el Escalafón actual". Hasta ahí la Segunda Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la Segunda Transitoria, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo Final, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta de sesenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando. Que es necesario introducir reformas a la Ley de Escalafón de Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador, publicada en el Registro Oficial novecientos cincuenta y tres de nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, a fin de actualizar sus remuneraciones en términos que las equiparen a las que perciben otros profesionales académicos del país. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de los Considerandos de la Ley, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y uno, unanimidad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los Considerandos y en consecuencia aprobada en segundo y definitivo debate la Ley Reformatoria de la Ley de Escalafón y Sueldos de

los Ingenieros Civiles del Ecuador, que pase a la Presidencia de la República para la sanción correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos". El informe dice así: Quito, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. Oficio No. cuatrocientos cincuenta y seis-CLLS-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: En relación con las observaciones formuladas en el primer debate sobre el proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe. Uno. No es posible extender este Escalafón a todas las ramas de la Ingeniería, porque reiteramos que es un instrumento técnico que se aplica sobre lo específico de cada profesión, especialmente en cuanto se refiere a la estructura y requisitos para acceder a una u otra categoría. No se trata solamente de fijar el sueldo mínimo profesional, en cuyo caso podría dictarse una Ley que cubra a todos los profesionales de la Ingeniería, se trata de un Escalafón y debe tomarse debidamente en cuenta el perfil profesional y ocupacional de las diversas profesiones académicas. Dos. Está prohibido generar recursos para financiar este género de proyectos de Ley, así lo dispone la Ley de Presupuestos del Sector Público, que impide crear rentas para financiar gastos corrientes. Además, la Comisión ratifica el criterio del informe del primer debate, en el sentido de que las remuneraciones de los profesionales en relación de dependencia y de los demás funcionarios y servidores públicos debe ser una equitativa política de Estado. La circunstancia de haber ampliado la base impositiva que financia el Escalafón de los ingenieros civiles obedece al hecho de que ese impuesto ya se creó con anterioridad, no ha sido un tributo establecido ni aceptado por la Comisión. Tres.

La fijación del sueldo mínimo profesional en unidades de valor constante (UVC's) y no en salarios mínimos vitales, responde a la política adoptada por la Comisión en cuanto busca soluciones definitivas o de largo plazo para esta clase de leyes, con el propósito de que en el país se vaya estableciendo un sistema justo y equitativo de remuneraciones que deben percibir los profesionales que prestan servicios al Estado. Cuatro.. Se mantiene como tal la Disposición Transitoria Tercera, debido a que perentoriamente otorga representación en la Comisión Nacional de Escalafón a un delegado del Colegio de Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos de Pichincha. Cinco. En lo demás, se acogen aquellas observaciones que recomiendan precisar algunas disposiciones. Seis Dentro de lo señalado, el proyecto adjunto a este informe está listo para que sea conocido en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente profesor Gustavo Terán Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes del Artículo primero, me había pedido la palabra el Honorable Quelal, por favor.-----

EL H. QUELAL PAVON. Muchas gracias, señor Presidente del Congreso Nacional. A nombre del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador y a pedido del señor Presidente del Colegio de Pichincha, quiero agradecerle a usted, señor Presidente, doctor Heinz Moeller y honorables señores diputados, por haber aprobado en segundo debate esta Ley de Escalafón de los Ingenieros Civiles. Queda comprobado que los gremios pueden salir adelante únicamente estando unidos, si nosotros miramos hacia arriba, vemos un letrero que dice "solo unidos seremos....", pero tal vez podemos añadirle y decir "solo unidos venceremos". Señor Presidente, honorables señores legisladores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Establecimiento. Esta-

blécese el Sistema de Escalafón para los ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, con la finalidad de garantizar su desarrollo profesional, incentivar la investigación científica, la especialización académica y procurar un adecuado régimen de remuneraciones". Hasta ahí el Artículo uno.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y dos, de sesenta y dos legisladores en la Cámara votan a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Ambito. La presente Ley rige para los profesionales en la rama de la Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos que presten sus servicios en el sector público y privado, conforme a las disposiciones de esta Ley y de su Reglamento". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y dos a favor, de sesenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores diputados que pudiesen estar interesados en intervenir en el debate y en la votación referida a la última reforma constitucional pendiente de

resolución por parte del Congreso, esto es, la fecha e integración de la Asamblea Nacional, les indico que muy probablemente vamos a tratar de tener ese debate primero y esa primera votación esta noche, están avisados, señores diputados. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Segundo. Del Sistema de Escalafón. Artículo tres. De la categoría escalafonaria. La categoría escalafonaria es el reconocimiento que la Ley hace a los méritos profesionales de cada ingeniero y será determinada con sujeción a las normas de esta Ley y su Reglamento de aplicación. El número de categorías que conformarán el Escalafón de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, será determinado por la Comisión Nacional de Escalafón creada por esta Ley, previo los estudios técnicos y administrativos que corresponda". Hasta ahí el Artículo tres para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y dos a favor, de sesenta y dos legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. De la Comisión de Escalafón. La Comisión Nacional de Escalafón se encargará de analizar y calificar la ubicación del ingeniero amparado en la presente Ley, en la categoría que le corresponda. Estará integrada por: a) Un delegado del Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá; b) Un delegado de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo - SENDA; y, c) Un delegado del Colegio Nacional de Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos - CIGMYP. Para las resoluciones de la Comisión Nacional de Escalafón se requerirá el voto favorable de al

menos dos de sus miembros". Hasta ahí el Artículo cuatro para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Sesenta y uno a favor, de sesenta y dos legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. De la calificación. Para efectos de ubicación en el Escalafón, la calificación del Ingeniero en Geología, Minas y Petróleos se sujetará a los siguientes factores de puntuación: a) Experiencia profesional; b) Títulos académicos; c) Funciones de dirección desempeñadas; d) Aportaciones teóricas, tecnológicas y registro de inventos realizados en el campo de la Ingeniería; e) Cursos de capacitación y actualización profesional; y, f) Dignidades y representaciones clasistas desempeñadas. La ubicación en el Escalafón se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. En el literal c) que dice: "funciones de dirección desempeñadas y obtenidas previo concurso", esto para evitar que aquellas funciones de dirección conseguidas por otra vía pudieran ameritar el subir en el Escalafón. Me estoy refiriendo en forma concreta a aquellas que se consiguen por relación política. Amarga recordación hemos tenido este último tiempo, sobre este tipo de problemas. En el literal e), "cursos de capacitación y actualización profesional con aval universitario", ésta es una reglamentación que se utiliza en todos los sitios y que luego establezcamos un literal más, e) que diga: "Investigaciones sustentadas

por el CONUEP, por la SENACYT".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con los agregados que sugiere el Honorable Rojas, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, con los agregados planteados por el Diputado Rosendo Rojas, sírvanse levantar el brazo. Sesenta, de sesenta legisladores en la Cámara están a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. De la promoción de categoría. El ingeniero amparado en la presente Ley, ubicado en cualquier categoría, tendrá derecho a ser calificado para promoverse a categorías superiores, una vez que haya cumplido los requisitos previstos en el Reglamento". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Rojas, tiene la palabra.-----

EL H. ROJAS REYES. ...que diga después de "tendrá derecho a ser calificado para ser promovido a categorías superiores".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa corrección semántica o gramatical, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, texto de la Comisión, más la observación del Diputado Rojas, sírvanse levantar el brazo. Sesenta a favor, de sesenta legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Tercero. De las remuneraciones

y del sueldo profesional básico. Artículo siete. De la remuneración profesional. Los ingenieros amparados por la presente Ley tendrán derecho a percibir como remuneración el sueldo básico profesional que le corresponde según su categoría, más las asignaciones complementarias y beneficios de carácter institucional o patronal establecido en leyes, ordenanzas, reglamentos o contratos colectivos". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, texto original de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y uno, de sesenta y dos presente en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho. Del sueldo básico profesional. Establécese como sueldo básico profesional del ingeniero en Geología, Minas y Petróleos, que corresponderá a la primera categoría del Escalafón, el valor equivalente a cincuenta unidades de valor constante - UVC's calculadas al primero de enero de cada año. Para cada categoría superior se adicionará el siete punto cinco (7.5%) por ciento de la inmediata anterior". Hasta ahí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, texto original de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Sesenta y dos a favor, de sesenta y dos legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Cuarto. De los concursos de merecimientos. Artículo nueve. De los concursos. Los

puestos vacantes o de creación que en el sector público requieran ser ocupados por los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos serán llenados mediante concurso de merecimientos y oposición. Se exceptúan los cargos que son de libre nombramiento y remoción". Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, texto de la Comisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento, antes de la votación. Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra, no tome votación, señor Secretario.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente: Para acentuar el carácter imperativo de esta disposición propongo que el texto diga: "De los concursos. Los puestos vacantes o de creación que en el sector público requieran ser ocupados por Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, serán obligatoriamente llenados mediante concurso de merecimientos y oposición" y continúa lo demás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación del señor Diputado Cueva, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, con la observación del Diputado Pío Oswaldo Cueva, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta, de sesenta y dos legisladores en la Cámara votan a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez. Del Tribunal del Concurso. Los concursos a que se refiere el Artículo precedente, serán regulados por un Tribunal integrado por la autoridad nominadora de la entidad que requiere los servicios del profesional o su delegado, quien lo presidirá; un Ingeniero en Geología, Minas y Petróleos nominado por el Colegio respectivo. Este Tribunal someterá el concurso al procedimiento que establezca el Reglamento de esta Ley". Hasta ahí el texto del Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, texto original de la Comisión, dignense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Quinto. Pago de remuneraciones. Artículo once. Del derecho a la remuneración por categoría. El derecho a percibir la remuneración correspondiente a la categoría empezará el primero de enero de cada año posterior a la fecha de calificación realizada por la Comisión Nacional de Escalafón". Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cuatro a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones Generales.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Generales. Artículo doce. Para acreditar el derecho al sistema de Escalafón establecido por esta Ley, deberá certificarse documentadamente la formación profesional mediante título otorgado por las universidades o escuelas politécnicas del país o del exterior debidamente reconocidos en el Ecuador, con sujeción a lo establecido en el Reglamento correspondiente". Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doce, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Sesenta y tres, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente o Disposición General siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trece. Se garantiza la estabilidad de los profesionales amparados en la presente Ley que a la fecha de su promulgación estuviesen laborando en el sector público, con nombramiento o con contrato indefinido de trabajo, cualquiera sea la denominación del cargo que ocupe". Hasta ahí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trece, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cuatro a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. Los beneficios contemplados

en esta Ley, entrarán en vigencia desde el primero de enero de mil novecientos noventa y ocho". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco, de sesenta y seis legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Dentro de los treinta días subsiguientes a la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial, se constituirá la Comisión Nacional de Escalafón que será convocada por su Presidente, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la designación de los delegados. La calificación escalafonaria deberá efectuarse a más tardar hasta el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Los resultados serán comunicados a las autoridades nominadoras por la Comisión Nacional de Escalafón en forma obligatoria y oportuna". Hasta ahí la Segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cuatro a favor, de sesenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Siguiente Disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. Hasta tanto se constituya el Colegio Nacional de Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, el delegado a la Comisión Nacional de Escalafón será designado por el Colegio de Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos de Pichincha". Hasta ahí la Tercera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Tercera Disposición Transitoria, dignense levantar el brazo. Sesenta y **cuatro**, de sesenta y cinco legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Artículo Final o Disposición cuarta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. El Presidente de la República en el plazo de noventa días dictará el Reglamento de esta Ley". Hasta ahí la cuarta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Cuarta Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y siete a favor, de sesenta y siete legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y siete a favor, de sesenta y siete legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación del Estado dictar normas que coadyuven al desarrollo y perfeccionamiento académico de los profesionales ecuatorianos, a la investigación científica y técnica, a la eficiencia en el desempeño de las tareas a ellos encomendadas y a un adecuado régimen de remuneraciones; Que varias ramas de profesionales del país cuentan con un sistema de escalafón que ha permitido un adecuado y eficiente manejo de recursos humanos, evitando conflictos en las relaciones de trabajo, por lo cual conviene ampliarlo para las demás profesiones de nivel académico superior; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco, de sesenta y seis legisladores votan a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los Considerandos y aprobada la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos. Que pase a la Función Ejecutiva para su sanción correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional". Señor Presidente, me permito informar a usted, que se encuentra en debate el Artículo dieciocho de la antes referida Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo el debate de este proyecto de Ley. Siguiendo punto del Orden del Día. Honorable Patricio Pazmiño, tiene la palabra.-----

EL H. PAZMIÑO ACUÑA. Señor Presidente, señores legisladores: - Por petición del señor Presidente del Colegio de Ingenieros - Geólogos, Minas y Petróleos, ingeniero Stalin Napoleón Salgado, me cabe el honor de hacer extensivo a usted y por su intermedio a todo el Congreso Nacional, la comprensión y solidaridad que han tenido con este gremio de los ingenieros geólogos e ingenieros civiles. En esa medida, hemos hecho justicia con el ingeniero geólogo que laborando en todos los rincones de la patria, aporta diariamente al Presupuesto General del Estado - ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo su disposición, señor Presidente: "Quinto. Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". El oficio que contiene la Objeción Parcial dice así, señor Presidente: "Oficio número noventa y siete - mil quinientos treinta y dos - T - setenta y seis.C.dos. Quito, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Doy contestación a su oficio número quinientos cuarenta y cinco - PCN de veintitrés

de julio de mil novecientos noventa y siete, anexo al cual me envía el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Al respecto, me permito formular las siguientes observaciones: Uno. En el numeral uno del Grupo Primero del Artículo dos, donde dice: "Rubio setenta y cinco - por ciento (75%)", debe decir: "Rubio ochenta por ciento (80%)". En el numeral tres del Grupo primero del Artículo dos, donde dice: "bebidas gaseosas ocho por ciento (8%)" debe decir "bebidas gaseosas diez por ciento (10%)". Se considera conveniente fijar la tarifa sugerida por el Ejecutivo en diez por ciento (10%), en consideración a que su disminución representaría una rebaja de aproximadamente dos mil doscientos millones de sucres en los ingresos estimados del vigente Presupuesto General del Estado. Dos. En sustitución del Artículo siete del proyecto deberá ponerse lo siguiente: "Artículo siete. Los servicios de televisión por suscripción, ya sea que utilicen el espacio electromagnético, la transmisión mediante cables o directamente por vía satelital, estarán sujetos al pago del impuesto del diez por ciento (10%) al valor agregado (IVA). El rendimiento total del gravamen establecido en el inciso anterior servirá también para financiar el Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimiento Hospitalario creado en el Artículo tres de esta Ley". Actualmente estos servicios de televisión no pagan ni el impuesto IVA ni el impuesto ICE, siendo, por lo tanto, conveniente de que por lo menos paguen el impuesto IVA, para compensar en parte los ingresos que dejará de percibir el Estado por la supresión de otras fuentes de financiamiento que fueron propuestas en el primer proyecto de Ley. Además, quienes utilizan estos servicios son personas de medianos y altos ingresos económicos que contribuirán con este mínimo tributo a financiar la atención médica de los ecuatorianos más pobres que acuden a los hospitales públicos. Tres. En lugar del Artículo ocho que pasa a ser Disposición Transitoria se deberá poner lo siguiente: "Artículo ocho. Derógase el Artículo siete de la Ley cero seis, publicada en el Registro Oficial número noventa y ocho del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis. En consecuencia, restitúyase la vigencia del Artículo nueve de la Ley cero cinco publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y seis

del diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y del Artículo veintitrés de la Ley cincuenta y uno publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debiendo aplicarse estas disposiciones a las utilidades que se generen a partir de enero de mil novecientos noventa y siete". Esta disminución del impuesto a la renta que beneficia a las empresas, compañías anónimas y demás personas jurídicas fue introducida cuando el Gobierno de ese entonces trató de implantar en el país el sistema de la "convertibilidad", lo cual no fue aceptado por el pueblo ecuatoriano, razón por la que es conveniente y urgente retornar a las tarifas tributarias anteriores, ya que de lo contrario, se estaría disminuyendo considerablemente los ingresos que obtiene el Estado por el pago del impuesto a las utilidades de las empresas. Por otra parte, al haberse disminuido esta tarifa impositiva se puso a las personas jurídicas en ventaja frente a las personas naturales que actualmente están sujetas al pago de un impuesto a la renta de hasta el veinticinco por ciento (25%), atentando así como la norma constitucional que dispone la igualdad y generalidad de los tributos. La aplicación de esta medida, permitirá compensar una parte de los ingresos que se disminuyeron por la supresión de algunas fuentes de financiamiento que fueron sugeridas por el Ejecutivo en el primer proyecto enviado a consideración del Honorable Congreso Nacional. Cuatro. Finalmente, deben suprimirse los tres últimos Considerandos del proyecto y en su lugar agregarse los siguientes: "Que los servicios especiales de televisión no pagan actualmente ningún tributo en beneficio del Estado, siendo conveniente que estén sujetos al pago del impuesto al valor agregado (IVA); Que para cumplir el precepto constitucional de igualdad y generalidad de los tributos, las sociedades y demás personas jurídicas deben pagar el mismo impuesto a la renta que pagan las personas naturales; y, Por los razonamientos expuestos y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo noventa y dos de la Constitución Política del Estado en los puntos señalados, Objeto Parcialmente el proyecto de Ley que se ha dignado enviarme, y para los fines consiguientes devuelvo

a usted el Auténtico del mismo. Aprovecho esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida. Atentamente, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional de la República". Señor Presidente, además de haber cumplido con la lectura de la Objeción Parcial, informo a usted, que a la Secretaría llamó telefónicamente la Presidencia de la República para hacernos conocer un involuntario error mecanográfico en el primer numeral de la objeción parcial; en lo relativo al numeral uno del Grupo Primero del Artículo dos, donde dice: "Rubio setenta y cinco por ciento (75%)" debe decir "Rubio ochenta por ciento (80%), ha sido una omisión mecanográfica debiendo decir "setenta y cinco por ciento (75%)". Dicha omisión nos fue remitida por fax, lamentablemente el fax de Secretaría por cuestiones emergentes no pudo recibir con la legibilidad del caso el texto y alcance que hago mención. Hasta ahí la objeción parcial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la Objeción Parcial. Honorable Merino, bueno no he dado ninguna disposición excepto; bueno, un punto de orden, Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Mientras el fax del Congreso no funcione, no podemos conocer esta Ley. No nos puede al Congreso el señor Secretario informarnos vía telefónica, lo que pretendemos aprobar o negar, más seriedad, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Merino, tiene la palabra.

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis se modificaron las tarifas impositivas del Impuesto a los Consumos Especiales y se modificaron con la intención de aumentar la Caja Fiscal a través de la recaudación de impuesto y tributos que pesaban sobre los artículos y productos que están relacionados con los consumos especiales. Esto no ha reflejado una verdadera y real recaudación de tributos y de impuestos. Por el contrario, ha generado problemas

fundamentalmente al sector industrial y productores de estos artículos. Se ha incentivado el contrabando y la falsificación de productos como los licores, atentando gravemente también a la salud de muchos de los consumidores. Por esta razón, y en virtud a que es necesario una verdadera recaudación de impuestos y de tributos, el señor Presidente Constitucional Interino de la República ha enviado para conocimiento del Congreso Nacional este veto parcial. Por lo tanto y en consideración a lo expuesto, señor Presidente, solicito al Congreso y mociono que nos allanemos al veto parcial enviado por el señor Presidente Constitucional Interino de la República en relación al proyecto de Ley de Régimen Tributario Interno. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, moción de allanamiento en consideración. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.-

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Cómo puede usted hacer conocer a la Sala para aprobar o negar un texto que está incompleto, que por la versión del señor Secretario, no se han enviado las reformas completas por parte del Ejecutivo. Esto es de elemental sentido común.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, trate usted de despejar las justas dudas del Honorable Proaño Maya.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con mucho gusto. El día de hoy, con documentación número de trámite trece ochocientos cincuenta, a las dieciocho horas con diez minutos, fue remitida la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, relativa a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. A las siete y cuarenta y cinco de esta noche, señor Presidente, recibimos una llamada, en lo personal la recibí yo, en la que nos hacían notar que por una involuntaria omisión mecanográfica en el primer numeral de la Objeción Parcial, donde dice, en el numeral uno del Grupo Primero del Artículo dos, donde dice: "Rubio, setenta y cinco por ciento" debe decir "Rubio, ochenta por ciento". La omisión mecanográfica

es que el señor Presidente sugiere que el Congreso no lo tome en cuenta y que ratifique el contenido inicialmente aprobado por el Congreso Nacional que consta en el auténtico de la Ley en mención. Pedí como Secretario General para constancia y para la fe correspondiente y para conocimiento de los legisladores, me sea remitido por fax ese alcance para obviar la omisión involuntaria mecanográfica, lamentablemente por defectos del fax de la Secretaría, llegó el documento diminuto. No pudiendo yo en este instante dar lectura al mismo, pero como fedatario del Congreso Nacional, doy fe de que la llamada telefónica del Secretario General de la Administración da fe de lo que acabo de manifestar. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: La certificación que acaba de dar Secretaría hace preciso un alcance a dicha información, porque no es que se debería decir donde dice: "rubio, setenta y cinco por ciento", debe decir: "rubio, setenta y cinco por ciento", sino que debería esa corrección que viene de la Presidencia decir que eso no ha vetado, porque eso fue lo que aprobó el Congreso. Yo creo, que con un esfuerzo, en cuestión de segundos se puede pedir la remisión o insistencia de una fax para que quede absolutamente clarificado, porque sino pues no se estaría exactamente cumpliendo con lo que contiene el veto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, efectivamente. Vamos a suspender el conocimiento de este veto hasta que de la Presidencia nos envíe una prueba o aclaración testimonial escrita, fidedigna, sobre este tema. Entiendo que esa es la preocupación del Diputado Saltos. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley que garantiza el abastecimiento de vacunas e insumos para

el Programa Ampliado de Inmunizaciones". El informe dice así, señor Presidente: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El proyecto de Ley que garantiza el abastecimiento permanente de vacunas e insumos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha sido conocido en primer debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas, habiendo merecido una sola observación al Artículo tres, que planteaba que las importaciones de vacunas estén exentas de los procedimientos de licitación previstos en la Ley de Contratación Pública. Al respecto la Comisión puntualiza: Uno. La referencia al Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud en nada afecta el Convenio suscrito por el Ecuador con ese organismo. Dos. De lo que se trata es de agilizar el pago de los recursos de este Organismo, en cierta forma, anticipa para la adquisición de vacunas, cuya carencia obedece principalmente a la tardanza en este pago así como al déficit en la producción nacional de insumos y dosis, lo cual causa graves efectos en la salud de la población infantil, especialmente. Tres. Con estos señalamientos, la Comisión propone que la importación de vacunas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud se sujete al Reglamento que expedirá el Presidente de la República. De esta manera se estaría otorgando agilidad a esta clase de importaciones relacionadas con la salud del pueblo ecuatoriano, así como la responsabilidad se establece en la más alta autoridad del Estado que deberá proceder dentro del correspondiente marco regulatorio. Cuatro. En lo demás, se acogen las recomendaciones para dar una mayor precisión a los Considerandos. Cinco. En el contexto de lo puntualizado en este informe, el proyecto está listo para que sea conocido en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, profesor Gustavo Terán Acosta, Diputado Nacional, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social". "Artículo uno. A partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y ocho, la partida presupuestaria destinada a financiar el Programa Ampliado de Inmunizaciones y garantizar a la población ecuatoriana, especialmente infantil, la gratuidad y el efectivo acceso

a las vacunas, no será menor al equivalente a trescientas sesenta mil unidades de valor constante (UV's)". Hasta ahí, señor Presidente, el Artículo primero para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para segundo debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, favor levantar el brazo. Sesenta de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La partida presupuestaria a la que se refiere al Artículo precedente, no podrá ser utilizada por el Ministerio de Salud Pública para otros fines que no sean los específicamente señalados en esta Ley; ni tampoco podrá ser objeto de disminución o afectación por ningún concepto". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos, favor levantar el brazo. Sesenta y seis de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. La adquisición de vacunas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de Salud se sujetará al Reglamento que expedirá el Presidente de la República". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable López, tiene la palabra.

EL H. LOPEZ MORENO. Señor Presidente y honorables legisladores: Luego del análisis en la Comisión de lo Laboral y Social en relación al Artículo tercero, fruto de las intervenciones de colegas legisladores, en relación al Artículo tercero, me permito elevar como moción previa, la eliminación del presente Artículo de esta Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario. Señor Secretario, hay una moción presentada por el Diputado López, en el sentido de que se elimine el Artículo tres. ¿Es así, Diputado?-----

EL H. LOPEZ MORENO. Así es, la eliminación del Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Un momento, una cuestión de orden efectivamente. El Artículo hay que votarlo, aprobarlo o negarlo. Efectivamente así es. Honorable Valdano Raffo, tiene la palabra.-----

EL H. VALDANO RAFFO. ...por ésto, porque las vacunas que son cosas indudablemente fundamentales en el país, especialmente en la niñez, a veces tienen stock y tiempo de validez. Yo no comprendo todavía el porqué anular el Artículo tres, porque eso debía ser dirigido por el organismo epidemiológico de la sanidad, porque ese es el organismo. Le digo, porque yo soy sanitario y parte de la OMS. Yo sí creo que debe haber una explicación en el Artículo tres, porque da la impresión que el Reglamento para solicitar vacunas es del Presidente, y debe ser a solicitud de la sección epidemiológica de la sanidad, porque hay ocasiones, como ha pasado, que hay un excedente de vacunas y se piden muchas más vacunas que las que no son normales, porque además dentro del fenómeno sanitario, a ustedes puede creárseles una epidemia que no han previsto, y tienen que buscar una vacuna inmediatamente. Entonces, yo sí creo, ya que hay organismos técnicos en el país, y puede ser el Presidente de la República el que haga el Reglamento pero siempre será a solicitud de la oficina epidemiológica de la sanidad existente en el país y que

tiene parte la oficina sanitaria panamericana y la O.M.S., que es la Organización Mundial de Sanidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación con respecto. Un momento, hay inscritos. Honorable Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Quisiera que se tome en cuenta lo siguiente: El Artículo primero del proyecto cuantifica una partida, el Artículo segundo impone unas limitaciones en el sentido de uso exclusivo de una partida, el Artículo tercero es del todo supérfluo. Yo creo que es ocioso que nos pongamos a legislar el detalle, la minucia de algo que corresponde a una gestión gubernamental. Corresponde pues, al Gobierno Central, a través del Ministerio de Salud, importar, adquirir las vacunas como otros medicamentos con la urgencia del caso. De tal manera, que está por demás legislar lo obvio, lo que corresponde a la gestión del Ejecutivo. Por ello, coincido plenamente en que debemos prescindir de este artículo, pero por la vía del procedimiento normal, simplemente sometámosle a consideración y no lo aprobemos. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Muchas veces las leyes encuentran sus propias disculpas, y cuando no se quiere aplicar las leyes se argumenta que no existe el Reglamento. Por disposición del Artículo ciento tres, literal e), de la Constitución, el Presidente de la República tiene que dictar los Reglamentos en un plazo determinado de noventa días. De tal forma que si se aprueba el Artículo tercero, debe agregarse "en el plazo de noventa días". Aún más, en estos tiempos en el Ecuador en donde están muriendo ecuatorianos con fiebre amarilla. Señor Presidente, a usted le debe interesar lo que estoy opinando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Diputado. Créame que hago esfuerzos por tratar de atender la sesión mientras otros

señores diputado me hacen cuestionamientos al respecto del procedimiento. Le ruego que me disculpe y continúe usted, señor Diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Digo que en estos tiempos en que están muriendo ecuatorianos con fiebre amarilla, estamos llegando al siglo veintiuno y estamos con enfermedades apocalípticas. Si es que no se aprueba la moción previa del señor Diputado que me antecedió la palabra, yo propongo que cuando se diga "se sujetará al Reglamento ... ", se diga "en el plazo de noventa días", porque así ordena la norma constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, tiene la palabra.

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente: Realmente este proyecto de Ley es un proyecto presentado a través de la Comisión de Salud, y es un pre-proyecto que hay a nivel de toda Latinoamérica sobre el asunto de vacunas y especialmente el Artículo tres en su texto original decía, sobre el Fondo Rotatorio que no debe entrar a licitación. Y creo que la mayoría de los diputados que estamos acá no conocemos qué es el "fondo rotatorio" de la Organización Mundial de la Salud. Y creo que ese fue uno de los errores del exponente del proyecto que es un pre-proyecto de la OPS y que se lo canalizó por Salud y que está pues auspiciado por el Diputado Miguel López. No se argumentó realmente qué es el Fondo Rotatorio de la OPS. En esa ocasión, yo había manifestado que en este país donde vivimos actos de corrupción uno tras otro y sacar pues éste a licitación sería una puerta más para estos actos de corrupción. ¿Pero qué sucede en nuestro país en vacunas? El Ministerio de Salud Pública frecuentemente utiliza los recursos de vacunas y la vacuna es la medicina con la que realmente aspiramos todos los ecuatorianos prevenir las enfermedades. Y eso se lo hace a base de vacunas y base de los grupos ... más desprotegidos que son los niños y los recién nacidos y las madres embarazadas. Y como pueden surgir algunas epidemias, como la que ahora se está presentado, algunos casos de fiebre amarilla que aún no son diagnosticados, pero se prevé que eso es. Hace aproximadamente un año

en la Provincia de Sucumbíos, Región Amazónica, se presentó un brote de dengue y habíamos pedido al señor Ministro de Salud que haga una vacunación masiva de fiebre amarilla en Sucumbíos, en la Región Amazónica, porque no es el problema del dengue, sino del vector, del aedes aegypti que produce el dengue y produce la fiebre amarilla, y el peligro es de que este vector en cualquier momento nos dé fiebre amarilla selvática. Y si eso llega a ocurrir, el señor Presidente de la República, pues a lo mejor decretaría una emergencia sanitaria, donde se compraría las vacunas sin licitación. Pero en este caso que la Comisión ha determinado este artículo, y como no está claramente qué es el fondo rotatorio que utiliza la OPS, y que ellos manifiestan que es necesario que ese recurso que ellos utilizan, internamente buscan la mejor calidad, los mejores precios, pero debe salir del proceso de licitación, porque va a ser en convenio con el Ministerio de Salud Pública. Pero en este caso, yo creo que el Artículo tres debe otra vez desaparecer por no haber sido explicado con claridad en el primer debate lo qué es el fondo rotatorio. Yo creo que debe desaparecer. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Terán, tiene la palabra.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente: El objetivo central de este proyecto es considerado como una necesidad de dar respuesta a estos fenómenos de la crisis de este sistema en el área de la salud. La fiebre amarilla, el cólera, no es sino la expresión de cómo se debate el pueblo ecuatoriano en la miseria. Nosotros creemos, que en el debate en primera fue ampliamente señalado y entregado sus puntos de vista, fue sistematizado y analizado en segunda en la Comisión respectiva de los Social y Laboral en la que participaron la mayoría de señores diputados, el señor Diputado López, incluido. Y fruto de ese análisis se creyó conveniente que el Artículo tercero debería ir conforme hoy actualmente estamos entregando a conocimiento del Congreso con el texto original, pero sí creo que es valedero totalmente el señalamiento del Reglamento en los noventa días que debe

corresponder para que se expida por parte del Presidente de la República. Queremos en todo caso, acoger este señalamiento y pedirles a los señores diputados, solicitarles a los señores diputados, que ustedes mismos, quienes señalaron cuando se conocía y se debatía en primera, seamos consecuentes con lo que se expresó mientras se conocía en primera. Y hoy en segunda ha sido canalizado su propio sentimiento. Con el alcance que había hecho el señor Diputado Marco Proaño Maya, nos parece totalmente procedente que se considere el texto original de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Bien, sin más intervenciones. Hay una moción planteada como previa, que desaparezca el Artículo tres. Pero hay que votar para negar. Esa sería la moción. La moción suya sería Honorable López que se niegue el Artículo tres. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto original de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Seis a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la eliminación. Artículo tres. Vuelva a leer la redacción original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Texto original. La adquisición de vacunas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud, se sujetará al Reglamento que expedirá el Presidente de la República". Hasta ahí el texto original de la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación... Secretaría me informa que ya se votó la eliminación del texto al ser negado. Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las demás que se le

opongan". Hasta ahí el Artículo Final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Acosta, tiene la palabra.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Señor Presidente: Lo que se está tratando con esta Ley es algo muy importante en nuestro país, Fiebre amarilla que fue prácticamente desaparecida en la época de Nobuchi, principio de siglo, y ha vuelto porque existe un vector, este charon evegatus que ha venido nuevamente de la zona del Caribe, especialmente de Venezuela. Vamos a vacunar a la población, pero en cambio el vector, el transmisor está presenta y va a seguir estando presente mientras no haya una reforma fundamental en el sistema de malaria. Hoy día he visto con sorpresa que pese a que existe la gran alarma de la fiebre amarilla, los señores recoadores de malaria o todo el sistema de malaria está en paro, con sus razones o sus no razones. Pero ésto es criminal, porque estamos en guerra, eso es guerra, como ir a la frontera a luchar por la Patria, es guerra. La fiebre amarilla va a diezmar, porque este mosquito no solamente transmite la fiebre amarilla sino el dengue. Y el momento en que haya una epidemia de dengue hemorrágico aquí no queda nadie sino las personas que están trepadas en los Andes, pero toda la costa ecuatoriana, el oriente ecuatoriano y los valles de la Sierra serán aniquilados, no estoy exagerando, señores legisladores, estoy diciendo la verdad, y los roceadores de malaria en paro, pueden tener sus razones, yo no discuto las razones económicas que tengan. Pero ésto no puede ser. Que por un lado estemos aprobando vacunas para vacunar al país y por el otro lado no podemos hacer nada, absolutamente nada ante un sindicalismo que va a costar vidas, vidas ecuatorianas, niños ecuatorianos, el hombre pobre es el que más está afectado, porque vive en los suburbios, vive sobre el estero salado, vive en otras partes en que hay aguas estancadas, entonces esa gente ni siquiera tiene para un mosquitero. Pudimos hacer algo, no tengamos miedo, digamos la verdad, porqué no se hace un proyecto de Ley a malaria en una posición especial a sus trabajadores, que se los trate mejor

si vale el término, pero no pueden pararse, es como parar tanques de guerra o aviones durante una guerra. Que mis palabras queden bien claras aquí, los señores legisladores médicos lo saben, lo saben perfectamente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Artículo final. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Sesenta y cinco, de sesenta y seis legisladores en la Cámara votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que entre las principales causas de morbi-mortalidad en el país se encuentran las enfermedades prevenibles por vacunación; Que en el Ecuador se viene implementando el Programa Ampliado de Inmunizaciones, cuyo fundamento básico consiste en brindar servicios de inmunización a todos los niños; Que en nuestro país el desabastecimiento periódico de biológicos para la vacunación originando por la falta de recursos financieros suficientes y permanentes expone a la población infantil menor de cinco años y a las mujeres en edad fértil al riesgo de contraer enfermedades inmunoprevenibles causantes de muerte y discapacidades; Que es obligación del Estado velar por la salud del pueblo ecuatoriano, especialmente de su población infantil; y. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley que garantiza el abastecimiento permanente de vacunas e insumos para el Programa Ampliado de Inmunización-PAI". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y cinco de sesenta y tres legisladores en la Cámara votan a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los Considerandos y aprobada en consecuencia la Ley que garantiza el abastecimiento permanente de vacunas e insumos para el Programa Ampliado de Inmunización. Que se envíe al Ejecutivo para su sanción legal. Siguiendo punto del Orden del Día. Diputado López, tiene la palabra.-----

EL H. LOPEZ MORENO. Señor Presidente: Quería nada más ocupar unos pocos minutos o segundos de su tiempo, a fin de agradecer la sensibilidad demostrada por todos los diputados del Congreso Nacional en un tema tan delicado como es poder dotarle al Ministerio de Salud Pública de esos recursos y que no puedan ser utilizados para otros fines que no sean los de la adquisición y compra de vacunas e insumos que van a garantizar que el Programa Ampliado de Inmunizaciones pueda cumplir con sus objetivos. Nada más, señor Presidente, y agradeciéndoles una vez más, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Siete. Continuación del primero y segundo debate del proyecto de Reformas Constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe del estado del procedimiento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, Secretaría informa que

se encuentra suspenso el tratamiento del primer debate del numeral uno del Artículo ocho del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a ese numeral, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Numeral uno. Estará conformada la Asamblea con cuarenta y nueve representantes elegidos de la siguiente manera: a) Uno por cada provincia; y, b) Un representante adicional por cada trescientos mil habitantes o fracción de doscientos mil y uno si la población provincial, sin alcanzar los trescientos mil excediere de doscientos cincuenta mil habitantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. En realidad, si usted me permite complementar la información de Secretaría, está pendiente en primer debate lo que fue presentado como Disposición décima quinta, en el Artículo ocho, referido al tema de la Asamblea Nacional, desde su inicio y no solamente desde el numeral uno. Quisiera que por favor se diese lectura desde el inicio, de manera que, después se pueda, tal vez, establecer una mecánica para ir chequeando cada uno de los incisos correspondientes. El texto del informe que va a ser conocido fue presentado en el texto original el diecisiete de junio y debería corresponder desde el inicio la Disposición Transitoria que en ese momento era la décima quinta y que en este momento corresponde a la décima séptima con el título, subtítulo "Asamblea Nacional. A partir de la fecha de instalación el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, efectivamente. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del informe

original quedó pendiente la Décimo quinta Disposición relacionada a la Asamblea Nacional, presentado efectivamente el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, conforme lo indica la Presidenta de la Comisión. El texto es el siguiente: "Décimo quinta. Asamblea Nacional. El diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, se reunirá en Quito, sin necesidad de convocatoria, una Asamblea Nacional que se constituirá única y exclusivamente para reformar la Constitución. El primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones que se realizarán el domingo veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y siete, para elegir a sus integrantes. La Asamblea Nacional deliberará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, fecha en la cual quedará disuelta de pleno derecho. La Asamblea funcionará de acuerdo con las siguientes normas y con las de la Ley Especial que para el efecto expedirá el Congreso Nacional. Uno. Estará conformada con cuarenta y nueve representantes elegidos de la siguiente manera: a) Uno por cada provincia; y, b) Un representante adicional por cada trescientos mil habitantes o fracción de doscientos mil y uno si la población provincial, sin alcanzar los trescientos mil excediere de doscientos cincuenta mil habitantes". Hasta ahí lo pendiente para primer debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que lo procedente es debatir y votar por incisos y así vamos a proceder. Dé lectura al primer inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décimo quinta. Asamblea Nacional. El diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, se reunirá en Quito, sin necesidad de convocatoria, una Asamblea Nacional que se constituirá única y exclusivamente para reformar la Constitución". Hasta ahí el primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de conceder la palabra sobre el tema. Señor Secretario, dispongo que se dé lectura a las resoluciones del Congreso Nacional contenidas en el Registro

Oficial número veintitrés del viernes catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. Punto de orden, señor Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. ...¿qué tiempo viene sesionando la Cámara esta noche, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, Secretaría informa que la sesión de esta noche, de Congreso Extraordinario, se instaló a las diecinueve horas veinte minutos.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: En tal virtud, si es procedente y si usted lo considera así, por cuanto estamos a escasos diecisiete minutos de que concluya la sesión, mociono que sesionemos una hora adicional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pérez, tiene la palabra.-

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Creo que este punto del Orden del Día, es algo que el Congreso tiene que afrontar-lo con toda responsabilidad y el país está pendiente de la resolución final que tenga que emitir el Congreso. Por lo tanto, yo me permitiría plantear como moción previa lo que el Artículo cuarenta y cuatro del Reglamento establece sobre la sesión permanente, para que de así creerlo pertinente, se tome la resolución para que esta sesión se declare permanente hasta agotar el Orden del Día que es parte de la convocatoria de este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Landázuri, tiene la palabra.

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: Concuero plenamente y demando de esta Cámara, que el tratamiento de este tema único, pendiente de la reforma constitucional, en primer debate, sea resuelto esta noche. Pero le había pedido al Diputado Alvaro Pérez, que el planteamiento de la sesión permanente sea hasta que se termine el tratamiento de este

punto del Orden del Día, no de todos los demás, porque eso volvería prácticamente inacabable la sesión de esta noche. Quedo inscrito para hablar sobre el primer inciso que usted va a poner en discusión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor Diputado. Señores diputados: Además del hecho de que la declaremos permanente, concede a la Presidencia la posibilidad, porque a nadie se le escapa que el tiempo es corto, en función del cumplimiento de esta obligación nuestra de convocar mañana a una hora que podamos de común acuerdo determinar, la continuación si es que declaro momentáneamente suspendida la sesión permanente. De manera que, creo que es más procedente y califico como previa la moción de sesión permanente. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada en el sentido de que...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la aclaración del Honorable Landázuri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...con la aclaración del Diputado Landázuri, en el sentido de que se declare permanente, dignense levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción de sesión permanente. Vamos a debatir y votar el inciso primero. Dé lectura a las resoluciones a que he hecho referencia, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el Suplemento del Registro Oficial, número veintitrés del viernes catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, se publica la Resolución del Congreso y el texto es el siguiente: "Congreso Nacional. Ante los sucesos que paralizan y conmueven a la nación ecuatoriana, provocada por la bochornosa e ilegal conducta del Presidente de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, que de manera reiterada y constante viola

la Constitución y la Ley de la República, atropella a la sociedad civil, amenaza y agrede a la prensa y más medios de comunicación, utiliza a las Fuerzas Armadas en actos extraños a sus funciones perjudicando su imagen, protagoniza actividades artísticas, musicales y deportivas reñidas frontalmente con la majestad de la Presidencia de nuestra República y ha montado una gigantesca red de familiares y allegados que son el eje de corrupción, que convertida en sistema de Gobierno azota y denigra al Ecuador; Que el Presidente de la República ha intentado amedrentar a los diputados impidiendo el normal tránsito al Palacio Legislativo y amenazando al Presidente del Parlamento y a los principales líderes del mismo, con apresarlos si no se someten a sus caprichos; y, Que las exigencias virtualmente unánimes de la población es que termine este estado de caos y desafueros organizado por el Ejecutivo, Resuelve: Declarar la incapacidad mental para gobernar del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, al tenor del literal d) del Artículo cien de la Constitución Política de la República y consecuentemente el cese de funciones como Presidente Constitucional de la República. En aplicación del inciso segundo del Artículo uno de la Constitución y en uso de sus atribuciones, designa como Presidente Constitucional Interino de la República del Ecuador, al doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional, para que en el lapso de un año, contado a partir de esta fecha, convoque a elecciones generales para designar Presidente y Vicepresidente de la República, y, diputados provinciales, concejales y consejeros que deban ser renovados por la conclusión de sus períodos, quienes deberán posesionarse en el mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, de acuerdo con la Ley. Fundamentados en la parte final del literal j) del Artículo ochenta y dos de la Constitución Política de la República, declarar cesantes en sus cargos a los señores Contralor General, Procurador General, Fiscal General, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, Superintendente de Telecomunicaciones y miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales en funciones prorrogadas, para que estos organismos de control sean dirigidos por ciudadanos independientes de la influencia del régimen

y cumplan con su verdadero cometido. El Congreso Nacional como respuesta al mandato popular presentado por el Frente Patriótico y pronunciamientos de la Asamblea de Quito y de mayoritarias organizaciones y sectores sociales del país, demanda al nuevo Gobierno una política económica sustentada en la confianza, la seguridad jurídica, la honestidad, la eficacia y la solidaridad que se traduce en medidas de austeridad fiscal y de incentivos a la producción, que erradiquen injustos aumentos de las tarifas de los servicios públicos y que derogue las medidas económicas que tanto quebranto han causado a los ecuatorianos, desde el proyecto de convertibilidad. Redefina el manejo de la deuda externa, privilegiando la inversión social. Garantice el concepto de solidaridad, universalidad en el sistema de seguridad social, conforme el mandato soberano del pueblo, manifestado en las urnas. Redefina el proceso de modernización de las áreas estratégicas privilegiando criterios de eficiencia, soberanía, integridad del patrimonio público, así como también propender a una auténtica descentralización administrativa de la nación. Elimine el Ministerio Etnico-Cultural y la Secretaría de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas. Cree el Consejo Nacional de Planificación de los Pueblos Indígenas, Campesinos y Negros. Restituya en sus cargos a los trabajadores y maestros de instituciones públicas que han sido ilegalmente cancelados por el actual Gobierno. Y excita a la Función Ejecutiva y Judicial para que se investiguen e inicien los juicios por peculado, extorsión y otros delitos cometidos por los funcionarios, familiares y amigos de la administración del abogado Abdalá Bucaram. Cree por consenso los mecanismos jurídicos y constitucionales para que se convoque la Asamblea Constitucional, con el fin de iniciar y promover una reforma constitucional que permita un cambio estructural del Estado y la sociedad ecuatoriana, garantizando los derechos legítimamente obtenidos por las organizaciones sociales y sectores productivos, reconociendo nuestro Estado también como plurinacional. En sesenta días se presentará de consenso al país y al Honorable Congreso Nacional, conceptos, procedimientos y cronogramas. Para el efecto, el Congreso Nacional procederá a realizar las reformas constitucionales y legales que viabi-

licen la instalación de la Asamblea Constitucional en agosto de mil novecientos noventa y ocho. Demanda que se lleve adelante una política internacional respecto del problema territorial con el Perú, capaz de garantizarnos una paz digna y definitiva con esa nación, que se sustente en el reconocimiento de una salida territorial y soberana al Amazonas. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, firma Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional - Encargado. Doctor Fabrizio Brito Morán, Secretario General del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala, qué diputados votaron por esa resolución entre las que se incluye la instalación de la Asamblea Constitucional en agosto de mil novecientos noventa y ocho. Un momento. Diputado Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: Antes de que usted disponga a Secretaría cumpla su disposición, yo creo que existiendo el único informe que sobre el tema ha propuesto la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos sea permitido aquí el debatir sobre el tema contenido en dicho informe y llegar a la conclusión de una votación sobre el mismo. Establecido ese procedimiento es pertinente absolutamente la lectura y señalamiento de cuál fue la actitud de todos y cada uno de los cuarenta y cuatro legisladores que participamos en esas decisiones del mes de febrero. Con todo comedimiento le pediría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo inconveniente en hacerlo así, suspenda esa lectura, señor Secretario, hasta el momento oportuno. Una cuestión de orden. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Una vez que se ha establecido el procedimiento a seguir en el tratamiento del informe de la Comisión de Asuntos Constitucio-

nales, relativos a la Asamblea Nacional, esto es, dar lectura a cada uno de los incisos, debatir cada inciso y luego votarlo. Como ese es el procedimiento que va a tomar el Congreso Nacional aquí, solicitaría y elevo a moción, señor Presidente, para que usted, la someta a consideración y a votación de la Cámara, que cumplido ese procedimiento de leer y luego debatir, y luego votar cada inciso, que la votación se la haga siguiendo el método o el mecanismo de votación simple. Pido que por favor sea sometido a consideración y que ya no esté a votación sobre esta moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una moción de orden. Tome votación respecto a la moción que la votación, inciso por inciso, sea simple en cada caso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Simón Bustamante, en el sentido de que la votación sea simple, inciso por inciso, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de sesenta y seis legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Punto de Orden, Diputado Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA. A la Presidencia, para que cuando hay un Orden del Día, se nos entregue también la documentación respectiva. Se puede argumentar que esa documentación ya fue entregado el diecisiete de julio, pero al no haber conocimiento efectivo de lo que se va a tratar, creo que la mayoría de los bloques no contamos con esa propuesta que vamos a discutir el día de hoy. Le pediría, señor Presidente, que se entregue a través de Secretaría una copia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente su pedido, señor Diputado. Se están obteniendo las copias en este preciso momento, en pocos minutos tendrían ustedes las copias correspondientes, más allá de que el tema efectivamente fue tratado hasta la

saciedad en fechas anteriores. Sobre el primer inciso propuesto por la Comisión, en su informe del diecisiete de junio, Honorable Marco Landázuri. Ya fue leído el primer inciso, señores diputados. Vuelva a leer, señor Secretario. Si los diputados estuviesen atentos a la lectura, no tendríamos que repetir la lectura. Vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Décimo quinta. Asamblea Nacional. El diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las 10H00, se reunirá en Quito, sin necesidad de convocatoria, una Asamblea Nacional que se constituirá única y exclusivamente para reformar la Constitución". Hasta ahí el primer inciso para primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate y posterior votación. Honorable Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados: Quiero referirme porque necesariamente están concatenados los incisos uno, dos y tres de este informe en lo que tiene que ver con la décimo quinta Disposición que trata de la Asamblea Nacional. En el fondo, para demandar de este Congreso un pronunciamiento que recoja el alcance de la propuesta de la Comisión, para permitir que la Asamblea Nacional que se reunirá con el exclusivo propósito, objetivo y mandato de reformar la Constitución, inicie sus labores dentro del año de mil novecientos noventa y siete. Pero, han transcurrido los días y las semanas, hemos despachado el noventa y ocho por ciento, podríamos decir, de la reforma constitucional y simplemente la utilización del calendario me obliga a proponer las siguientes modificaciones en el texto de los tres incisos para abreviar y no tener que estar repitiendo en la lectura de cada uno de ellos mi proposición. El segundo inciso, señala que el Tribunal Supremo Electoral convocará a las -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor Diputado. Un punto de orden, Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Con todo respeto al doctor Landázuri, pero considero pertinente que debe debatirse sobre toda la Disposición Transitoria, porque lo que se está demostrando a través de las expresiones del doctor Landázuri, de su intervención, se debe debatir sobre toda la Disposición Transitoria y luego votar inciso por inciso. Eso sería lo procedente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. El segundo inciso señala la obligación del Tribunal Supremo Electoral de convocar a las elecciones de assembleístas el primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, hoy estamos a veintinueve de julio del año noventa y siete. Si es que hoy terminamos aprobando en primer debate, podríamos tener un informe de la propia Comisión para el segundo debate para el día de mañana treinta de julio, remitir al señor Presidente de la República para la continuación del procedimiento constitucional, el día siguiente, es decir, con la mayor de las premuras, treinta y uno de julio. El señor Presidente tiene diez días para su pronunciamiento de sanción, veto total de lo que aquí podamos aprobar. Ello hace físicamente imposible que el primero de agosto, antes del pronunciamiento del señor Presidente, en el mejor de los casos, se proceda por parte del Tribunal Supremo Electoral a la convocatoria de las elecciones que aquí se plantea. En consecuencia, relacionando a los incisos uno, dos y tres, propongo que para el momento de la votación, el texto sobre el cual se vote, diga de la siguiente manera, con su venia, señor Presidente: "Décimo quinta. Asamblea Nacional. El once de noviembre, de mil novecientos noventa y siete, -digo once de noviembre, porque es el segundo lunes del mes de noviembre, y no digo diez, porque sería un día domingo para el inicio, seguramente difícil de las actividades-. El once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las 10H00, se reunirá en Quito, sin necesidad de convocatoria, una Asamblea Nacional que se constituirá única y exclusivamente para reformar la Constitución". Y habría la necesidad de correr en la misma

forma el resto del plazo de manera que el segundo inciso diga: "El primero de setiembre -no de agosto- de mil novecientos noventa y siete. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones que se realizarán el domingo veintiuno o el equivalente de octubre, no de setiembre, de mil novecientos noventa y siete, para elegir a sus integrantes". El siguiente diría: "La Asamblea Nacional deliberará hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la cual quedará disuelta de pleno derecho". De esta manera, corriéndose exclusivamente los días indispensables para que el cronograma de trabajo del Tribunal Supremo Electoral que lo hizo conocer a la Comisión pueda cumplirse, se podría someter a esta votación. Yo creo que éste sería el procedimiento adecuado, porque de votar con el texto que está presentando, resultaría físicamente un imposible y no resultaría procedente que se dé una aprobación del texto. Creo que soy absolutamente claro en la proposición y pediría que el debate se continúe alrededor de estas modificaciones que acabo de plantear en este instante. Señor Presidente y colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Villacreses, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente: Yo había pedido la palabra hace un rato, cuando hablaba el doctor Acosta, en relación a una cosa tan grave como es la amenaza de la fiebre amarilla, realmente debiera determinarse una acción por parte de este organismo para visitar al Ministerio de Salud, capaz de que se realice la actividad que para estos casos se necesita. En cuanto a la posición de lo que estamos hablando, quiero recalcar que a través de nuestro Jefe de Acción Política, el doctor Marco Proaño Maya, el Partido Roldosista expresó su posición clara, en el sentido de que esta disposición de la Asamblea Nacional se la realice a la brevedad posible de acuerdo al plantamiento que se hizo en la Consulta Popular. Por manera que, los sesenta días que han transcurrido nos han tomado sin haber todavía resuelto algo que el pueblo ecuatoriano viene reclamando. Y más aún,

creo yo, que la Comisión hizo bien en poner un número realmente apropiado de treinta y nueve más o menos el número de personas que integrarían la Asamblea Nacional y para los fines de agilidad y de su trabajo, creemos nosotros, los del Partido Roldosista, que debe hacerse en la capital de la República esta Asamblea y ojalá que la presencia de la opinión que se transmitió en la Consulta Popular sea acogida por el Congreso, toda vez que para ello se hizo la Consulta Popular. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Saltos, tiene la palabra.

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores diputados: El tema de la Asamblea Nacional no es un tema únicamente de fechas, es en primer lugar un tema en donde hay que ver si los sectores políticos, si los partidos políticos tienen la voluntad de realizar una verdadera Asamblea Nacional o si es que el interés es convertir a la Asamblea Nacional es una cuestión formal, de ir la recortando progresivamente cada una de sus atribuciones. Si es que hay la voluntad de convertir a la Asamblea Nacional en un espacio de un verdadero diálogo para poder tratar los temas fundamentales del país o si es que únicamente se quiere cumplir una formalidad, una especie de congresillo paralelo para evadir el tratamiento de estos temas fundamentales. Creo que esta noche debe haber una reflexión, porque éste no es un problema únicamente de posiciones de tal o cual bloque, es un problema que tiene que ver con la situación que está atravesando el país. Si es que en este momento los problemas de una crisis económica, de una crisis política, los problemas de una crisis moral, no serían tan agudos para el Ecuador, quizás podríamos decir que sobre este tema no habría mucho que debatir, pero hay una situación compleja que vive el Ecuador, hay una situación que exige una reacción, una respuesta de madurez de los sectores políticos, saber escuchar cuál es la voz que se ha ido creando desde la ciudadanía, no solo en el cinco de febrero sino también el veinticinco de mayo cuando se plantea en la consulta una Asamblea Nacional para reformar a la Constitución y también cuando desde la

sensibilidad política debiéramos reconocer qué es lo que estamos viviendo, una crisis económica que no logra ser rebasada, una preocupación política que se va ahondando de desconfianza respecto a la institucionalidad y que puede ser profundizada por un divorcio entre la posición de los sectores políticos y lo que es el sentimiento nacional. Por eso, en este marco tenemos que ver cada uno de los aspectos que se van a resolver por separado. ¿Qué significa posponer la fecha de la Asamblea Nacional para el próximo año, como pretenden algunos sectores políticos? Significa que prácticamente no habría Asamblea Nacional planteada en agosto del noventa y ocho, muchas de las disposiciones tendrían que entrar en vigencia en el dos mil dos y eludimos el tratamiento de los problemas en el tiempo adecuado, sobre todo, porque este Congreso y la próxima Asamblea Nacional debieran tratar las condiciones en que el Ecuador debe entrar en el nuevo milenio. Significa ligado al otro tema que vamos a tratar esta noche, la propuesta que hemos escuchado de someter la Asamblea Nacional al veto. Igualmente disolver la realidad de una Asamblea Nacional, eso significaría que no existe Asamblea Nacional y sería mejor que la mayoría se pronuncie en esa dirección, que no haya Asamblea Nacional porque sometida al veto significa que esa Asamblea tendrá el carácter de un Congreso paralelo, tendrá el carácter de un Congreso que no tiene posibilidad de tratar los temas de fondo. Una Asamblea sometida al calendario que hoy se menciona, en donde únicamente se asigna dos meses y medio de duración, con cincuenta días efectivos de trabajos, cuando tenemos que ver el conjunto de la Constitución, significa prácticamente que habría alrededor de tres minutos para tratar cada uno de los artículos de la Constitución, para ello sería mejor que la mayoría señale que no haya Asamblea Nacional. Una Asamblea Nacional integrada como se plantea, por cuarenta y nueve miembros de representación provincial, cuando vamos a tratar temas de carácter nacional en una Asamblea integrada en forma restringida, significa impedir un diálogo con participación de todos los sectores. Por eso, cada uno de estos temas tendrá que ser analizado a profundidad. En lo que se refiere a fechas, el bloque Pachakutik-Nuevo País

ha sido claro, si queremos una Asamblea Nacional que defina las reglas para el próximo Gobierno, que no eluda lo que le corresponde ahora a los sectores políticos y sociales, tratar ahora los problemas del país y no posponerlos para agosto del noventa y ocho. Es por ello que nosotros hemos planteado que la Asamblea Nacional tiene que darse en este año, tiene que darse en las fechas que hemos señalado, el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete. Para que se pueda llevar a cabo es acuerdo nacional, tiene que permitirse en términos de fechas, no simplemente una duración de dos meses y medio, sino darse la posibilidad del tiempo que sea necesario, con un compromiso sí, que esa Asamblea establezca las reformas constitucionales antes de que se posea el nuevo Gobierno el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Creo que sólo eso permitiría reconocer que los sectores políticos tradicionales están dispuestos a escuchar la posibilidad que tiene el país, quizá la última posibilidad que tiene el país de un diálogo nacional para prepararnos a entrar al nuevo milenio, para prepararnos sobre todo a competir con eficacia en el orden internacional que estamos viviendo, tiene la posibilidad de un diálogo nacional para sobre los temas fundamentales ya no caer en visiones gremiales o en visiones partidaristas, sino en tratar el interés nacional. Por eso, señor Presidente, llamamos a esa reflexión y sobre todo dejamos planteada con claridad cuál es la posición de nuestro bloque. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rodríguez. Hay varios inscritos, señores diputados. Vamos a dar paso a que intervengan los diferentes bloques. Honorable Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Gracias, señor Presidente. Yo quería en esta primera parte del debate referirme al tema quizá el más banal de todos, el de la sede de la Asamblea y voy a decir sobre este tema dos palabras solamente, para más bien atacar el tema que es de fondo. Cuando en esta misma sala los diputados de la Provincia de Tungurahua, los

diputados de la Provincia de Chimborazo, las autoridades de esas dos provincias ecuatorianas vinieron a manifestar su deseo de ser los anfitriones de esa Asamblea Nacional, tenía esa expresión un enorme simbolismo, queríamos decirle al país que no es solamente Quito, Guayaquil o quizá Cuenca el eje del Ecuador y queríamos a través de este mecanismo dar la posibilidad para que la periferie, ese Ecuador profundo del que se habla, hoy también pueda recibir con honor a esta Asamblea Nacional. Sin embargo, hemos de reconocer que Quito, la capital de los ecuatorianos, la ciudad a la que queremos todos, merece por ser la capital política del Ecuador, ser con todo el derecho que le asiste la sede de este evento. Sin embargo de lo que acabo de señalar, aún pretendiendo ser necio, quisiera insistir en la posibilidad de que se vea el evento, de que se haga al menos una parte de esta Asamblea en la ciudad de Riobamba o en la ciudad de Ambato, esto queda al criterio de ustedes. Respecto a la Asamblea, eso es lo que verdaderamente interesa y como decía el compañero Saltos, la fecha no es el tema principal ciertamente, es la calidad de la Asamblea, es la calidad de los asambleístas, lo que queremos hacer con esa Asamblea, porque si tenemos el criterio bien formado, bien establecido de qué es lo que esperamos los ecuatorianos producto de esa Asamblea, bien puede ser hoy, bien puede ser mañana o bien puede ser pasado, lo que interesa es que primero tengamos la conciencia de cuáles son las reformas que el país quiere, cuáles son las reformas políticas, las reformas económicas y para eso la fecha ciertamente que no tiene mayor importancia. La compañera Vela, representando a la Comisión de lo Constitucional ha presentado una propuesta que, y me va a permitir compañera Alexandra Vela, que difiera por esta ocasión de los criterios inteligentes que usted siempre ha planteado en el Congreso Nacional, pero es irse precisamente contra lo que resolvimos aquí el día seis de febrero y no hace falta que lo repita, porque todos escucharon. Aquí resolvimos que esa Asamblea debe madurar y madurar bien para que sea posible llevarle a efecto, con los beneficios que queremos sacar. De tal manera que, el informe de ustedes contradice ese espíritu que nosotros mismos resolvimos aquí en esta fecha. Por eso,

a la hora de las definiciones a través del voto, nosotros votaremos en contra de esta propuesta que ha hecho la Comisión. Me reservo si usted así me lo permite para una nueva intervención en este sentido. Muchísimas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Illingworth, tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, señores legisladores: La verdad es que después de la intervención del compañero Fernando Rodríguez, no sé si quiere que la sede sea en Riobamba, Quito, Cuenca, Ambato, tantas ciudades que él nombró, lo cierto es que en este Congreso muchos diputados hablan o hablamos de descentralización, de que hay que romper la hegemonía de un centro político que todo lo absorbe, que en nada la retribuye y creo que esas alocuciones deben ser sustentadas con posiciones como en este caso la de algo tan sencillo, que la sede de la Asamblea sea en otra ciudad distinta de aquella que concentra el poder. Yo seguiré apoyando definitivamente la tesis de que sea en una ciudad periférica, propuse Guayaquil en su momento, pero un Diputado del Guayas intervino para decir que Guayaquil está para trabajar y no para hacer política, pero lo cierto es que insisto y apoyaré cualquier ciudad de la periferia, no necesariamente Guayaquil, pero creo que no puede ser que todos los días aquí se hagan discursos en contra del centralismo y a la hora de la verdad gane la tesis de que la Asamblea sea en Quito, eso nadie en el país lo va a comprender. Quiero insistir en la tesis propuesta anteriormente de la constitución regional, que la Asamblea tiene también que estar constituida en términos equilibrados, mitad para Galápagos y la Costa, mitad para Sierra y Oriente, aquí nadie discute esa tesis, es un tema tabú, es un tema que a pesar de que existen diputados provinciales que en sus provincias pretenden reivindicar la representación de esa provincia, en la práctica esos temas no se tocan lamentablemente y es un tema, si son de fondo porque actualmente ustedes conocen y el país también, hay un desnivel, desbalance y hay una parte del país que está siendo tremendamente

perjudicada. Dicen por allí los analistas, que se vive el ocaso de una fuerza política, de una cierta fuerza política actualmente muy fuerte y que representa a la Costa y sin embargo, que esa fuerza política tiene tanto poder actualmente a punto de que se les denomine "dueños del país" o "reyes del mambo", como se escribe en los diarios. Sin embargo, no se es capaz de tener la sensibilidad, la coherencia, la sindéresis para con su región y sus provincias para defender aquí ese principio tan justo como es el que en la Asamblea y en los Congresos nuestras regiones estén equitativamente representadas. En cuanto a la fecha, yo tengo que discrepar con el informe, porque es poco tiempo. El tiempo que se le dá entre la convocatoria a elecciones para los asambleístas y la instalación es muy poco. Les recuerdo que en la últimas elecciones presidenciales, la convocatoria se hizo el diecinueve de enero y las elecciones el diecinueve de mayo, las de la primera vuelta, es decir, hubo cuatro meses entre la convocatoria y las elecciones. Aquí en cambio se deja menos de dos meses, eso yo no creo que sea prudente. Para que el país se arriesgue a cambiar los procedimientos normales de una elección para esta Asamblea, debe de haber el tiempo suficiente y para mí ese tiempo suficiente es el que contempla la Ley de Elecciones, que dice que debe haber ciento veinte días, pero debe también haber un tiempo prudencial por un lado para discutir los temas de fondo, como ya lo dijo el compañero Rodríguez, pero también para que las fuerzas independientes puedan recoger las firmas necesarias a efecto de en su momento poder terciar. No contemplar un tiempo de recolección de firmas sería discriminar a los independientes en la participación que se la ganaron en una Consulta Popular anterior. De otro modo, estamos hablando de sesenta días para recoger firmas para cuatro meses entre la convocatoria y las elecciones; por lo tanto, en mis cálculos, en menos de seis meses es difícil que pueda haber una elección para asambleístas. Por lo tanto, estoy en contra de las fechas aquí señaladas, sin que necesariamente se indique que todo ésto deba pasarse necesariamente para las próximas elecciones de primera vuelta en mayo, porque eso si no es una necesidad, podrán quizás algunos pensar que sea conveniente para no

perturbar al proceso normal de desarrollo del país o quizás algunos partidos políticos teman que la Asamblea, si se instala antes, pueda por ejemplo decapitar al Congreso y que sea la razón de fondo por la que no se quiere una Asamblea enseguida. Pero en todo caso, es mi criterio. La Asamblea no puede ser en el plazo señalado en el informe y en lo más pronto podrían elegirse, en mi criterio, los primeros días de febrero a una Asamblea que podría instalarse en marzo o en abril. No veo ningún inconveniente para que la Asamblea se instale en esos meses de marzo y abril, no así en la propuesta señalada y por último, mi oposición a que se le dé plazo para que la Asamblea reforme la Constitución, ya que obviamente, como ya indicó el compañero Napoleón Saltos, el plazo estipulado es tremendo, implicaría hacer las cosas a la carrera y de manera irresponsable, un plazo de por lo menos un año sería un plazo mucho más apropiado. Las reformas constitucionales de España, de Colombia, han tomado alrededor de un año y no creo que en nuestro país un tiempo menor sea el apropiado. Estos serían mis comentarios, añadiendo para terminar, el que si se lee la consulta del veinticinco de mayo, en la pregunta pertinente, ustedes podrán apreciar que la Asamblea es para reformar la Constitución, más no es para presentar propuestas de reformas al Ejecutivo. La potestad es para que la Asamblea reforme, por lo tanto, sería violar la intención de la consulta el disponer que exista un veto presidencial a esa Asamblea que ya no estaría en capacidad de reformar sino apenas de presentar, de postular al Ejecutivo de turno las reformas del caso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Hernán Castro, tiene la palabra.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, señores legisladores: Muchas gracias por concederme la palabra, van a ser las doce de la noche. Voy a hacer algunas puntualizaciones respetando siempre a los compañeros honorables, respetando siempre al pueblo ecuatoriano. Parece que hoy por hoy la Asamblea Nacional se va convirtiendo en artículo de consumo masivo, se habla en los periódicos, se habla en

los periódicos, se habla en la televisión, se habla en la radio y con mayor insistencia aquí en el Congreso, en Ambato y Tungurahua, en el café, en el almuerzo y en la merienda, porque alguna vez ya nos dieron la esperanza, ya nos dieron ese ábito de esperanza para que la Asamblea Nacional no precisamente se concentre en la ciudad de Quito. No me explico porqué estamos hablando en varios proyectos de Ley de Descentralización, nuevamente queremos contralazar, no podemos hablar de monopolización. Respeto como el que más, a Quito Luz de América, respeto a Guayaquil, puerto principal; y, a todas las ciudades de mi patria ecuatoriana, pero también quisiera que respeten la libre voluntad, que respeten el entusiasmo de una ciudad, de una provincia que nunca renunciaron a ser sede de la Asamblea Nacional, evento tan importante para nosotros. Hablamos de fechas, hablamos de número de integrantes, hablamos de sede. Refiriéndome a la fecha, para mí es indistinto, sin embargo hago notar que no podemos hacer violentamente un evento de tanta trascendencia, entonces tiene que dársele tiempo al tiempo. En cuanto al número de integrantes, el bloque Unidad Nacional había propuesto un margen de entre setenta a noventa participantes. En cuanto a la sede, me ratifico, señor Presidente del Honorable Congreso, honorables diputados, Ambato quiere ser sede y no va a renunciar hasta el último instante. Agradezco y alabo la participación del Honorable Illingworth, él está con nosotros en este pensamiento de descentralizar los eventos, no por vanidad, no por vanidad y egoísmo, sino porque Ambato tiene capacidad, si tiene sentido de organización y va a asegurar que esa Asamblea cumpla los objetivos. Bien está manifestado que a veces quedaría en forma secundaria la fecha, el número de integrantes, la sede cuánto más importante y valioso es lo que cumpla esa Asamblea, los objetivos que se van a perseguir y si ojalá a través de estas reformas constitucionales busquemos una transformación económica y social para el país, que mejor, el pueblo ecuatoriano se va a sentir satisfecho. Señor Presidente, honorables diputados: Sin pecar de egoístas, ya que nos metieron en nosotros ese gusanito de organizar la Asamblea, bien podemos compartir con la ciudad de Riobamba, no se puede

dividir el trabajo de la Asamblea, pero si los eventos de la Asamblea como decir, la inauguración y la clausura en Riobamba, el trabajo en si de la Asamblea en la ciudad de Ambato. Quisiera también finalmente decirles, señores legisladores, quién de ustedes no ha saboreado una sabrosa fruta de Ambato, quién de ustedes no ha estado en la Fiesta de las Frutas y las Flores, quién de ustedes no ha sido recibido fraternamente en el centro de la patria, Ambato tierra de flores y frutos, tierra de los Tres Juanes. Muchas gracias por su apoyo para que Ambato sea la sede y que certifique el compañero Diputado de Tungurahua el economista Torres, que tenemos más de cincuenta firmas impregnadas en un documento. Les pido, señores legisladores, que sean honorables como siempre lo fueron, que sigan siendo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo seguirán siendo, estoy seguro. Honorable Cordero, tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Yo creo que debemos tratar los temas de fondo. Cuando se habla de la Asamblea Nacional a veces se le dice Asamblea Constitucional, otras veces Asamblea Constituyente, pero se tiene a veces la fátua pretensión de que estamos fundando la República, que no tenemos historia, que nada antes de esta Asamblea Nacional ha ocurrido en materia constitucional y sí tenemos un histórico proceso constitucional. Creo que podemos hablar de reformas constitucionales, no podemos pretender una nueva Constitución porque las experiencias de nuevas Constituciones, de las muchas que ha tenido el país a lo largo de su tragar histórico, acarrearán una serie de saldos negativos. No podemos compararnos a la situación de Colombia, donde tuvo que darse forma a todo un proceso de pacificación y determinarse por otros condicionamientos históricos y sociológicos. La historia del país en materia constitucional, honorables señores legisladores, es una rica historia de conquistas en muchos terrenos. Quizás querramos que venga una Asamblea Nacional y arrase por ejemplo esa gran conquista del socialismo

ecuatoriano, cuando a partir de su Código de Trabajo en las postrimerías de la década del treinta, sentó en materia constitucional los principios fundamentales en materia laboral, lo que tiene que ver con la intangibilidad de los derechos del trabajador. Acaso pretenderíamos que se borre de nuestra actual Constitución, con pretensión reformista, todo lo que tiene que ver con el tratamiento de los derechos humanos del anterior Artículo diecinueve y hoy si mal no recuerdo el Artículo veintidos, donde además de insertar un capítulo de los mecanismos, de las garantías de esos derechos constitucionales. Acaso no costó mucho esfuerzo a la Comisión de Asuntos Constitucionales del anterior período legislativo redactar el Capítulo del nuevo Régimen Seccional Autónomo, donde se sientan las bases de ese sano proceso de descentralización que ojalá no se conculque en leyes secundarias. ¿A todo esto pretendemos reformar o arrasar, señor Presidente? ¿Acaso no tenemos un idóneo sistema de control constitucional a través de la nueva institución del Tribunal Constitucional? Queda mucho por reformar, indudablemente, en materia de sectores de la economía, en materia de administración de justicia y es que en materia constitucional no debemos darnos nunca por satisfechos, porque tiene que ser un proceso permanente de reformas constitucionales. Pero no podemos incurrir en la fatuidad de que creemos que vamos a fundar en el país la Constitución, su sistema y sus principios fundamentales. Quizás yo hubiera considerado supérflua una Asamblea Nacional, pero yo si me inclino a una tesis que pertenece a las utopías, como decía el compañero Rosendo Rojas, y es de que algún día en este Congreso se entre en un sano bicameralismo, me explico, que haya una Cámara especializada en materia legislativa preocupada de dar forma al damiaje jurídico del país, y haya otra Cámara que cumpla también ese relevante papel del control y de la fiscalización. Aspiro a que la Asamblea Nacional sea precisamente este gérmen de Cámara Legislativa, sólo así la justifico. En cuanto a las fechas, si bien es verdad en un momento de emergencia, el Congreso Nacional creyó oportuno que en el nuevo Gobierno elegido paralelamente se convoque a una Asamblea Constitucional, no es menos cierto,

que el pueblo ecuatoriano se ha pronunciado por una Asamblea Nacional para reformar la Constitución, y esa es tarea que debe emprenderse sin dilación alguna, por la importancia de la materia, por el calendario en el que debe cumplir su cometido esta Asamblea Nacional. De tal manera que, si somos fieles interpretes de la voluntad popular expresada en la última consulta, no hay razón alguna para dilatar el funcionamiento de la Asamblea Nacional para el próximo año, sino que debe terminantemente empezar a funcionar en este mismo año mil novecientos noventa y siete, con las oportunas salvedades señaladas por el Legislador Marco Landázuri, que hagan factible su real funcionamiento. Quiero aclarar además, cuál es la posición del Bloque Legislativo ampliado de la Democracia Popular. Nosotros somos muy respetuosas de nuestras particularidades opiniones, no somos un grupo que obedece sectariamente a designios dogmáticos de cúpulas de partido. Cuatro distinguidos legisladores pertenecientes a nuestro bloque no comparten la opinión que acabo de expresar, que es la de los afiliados a la Democracia Popular, pero eso no quiere decir, ni muchísimo menos, que haya un cisma en nuestro Bloque Legislativo, que monolíticamente unido estará en el Congreso para actuar toda esta problemática de las reformas legislativas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Proaño Maya, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Esta noche hay un intenso olor a funeraria, hay cansancio, alguna gentil mala palabra de agotamiento, hay aburrimiento nacional, y digo así, porque la Asamblea Nacional va a terminar esta noche convirtiéndose en un feretro con el cual van a ser enterrados quienes no van a respetar la voluntad popular. Yo me pregunto, como me han preguntado muchos analistas, si esta Asamblea Nacional no se instala en el año noventa y siete, han afirmado para qué entonces pensar en la perspectiva de una Asamblea Nacional el próximo año. ¿Cuál era el mandato popular? me refiero al mandato popular de la Consulta Popular, que se convoque a una Asamblea Nacional para reformar la Constitución, en este sistema de transición con Bucaram o sin Bucaram,

hacia una nueva estructura política del país, vía reforma constitucional. ¿Qué puede hacer el próximo Gobierno democrático si es que la Asamblea Nacional no asume su propósito de reformar la Constitución? Yo quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se digne disponer que se lea la acepción Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del diccionario de la Lengua Española, edición vigésima primera: "Asamblea. Reunión numerosa de personas convocadas para algún fin, cuerpo político y deliberante como el Congreso o el Senado, tórnase especialmente por el que es único y no se haya partido en dos Cámaras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Ese es el concepto de la Asamblea Nacional conforme al idioma castellano. En otras palabras, esperar que una Asamblea Nacional funcione en el mes de agosto, significaría que van a funcionar dos Congresos, este Congreso debería llamarse Asamblea Nacional según la aceptación usual de Asamblea Nacional; es el Congreso unicameral. En consecuencia, nosotros respetamos la voluntad popular, creemos que no se debe engañar al país, el Congreso ha agotado todos los recursos académicos, dialécticos, emocionales, para tratar de dilapidar la voluntad popular que fue de la que se convoque a una Asamblea Nacional para reformar la Carta Política del Estado. En consecuencia, yo creo que ya nos debemos quitar los disfraces, estamos en el mes de julio, mes de la Revolución Francesa, no de fiesta de inocentes, y en ese sentido, el pueblo ecuatoriano mañana va a saber que no va a haber Asamblea Nacional, si usted, señor Presidente, especula resultados de los distintos bloques parlamentarios, ni la una propuesta, ni la segunda va a tener la mayoría constitucional, eso significa que el Congreso no va a aprobar norma constitucional alguna respecto a la Asamblea Nacional. En consecuencia, señor Presidente,

estamos en un velorio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los disfraces cayeron en febrero.

Honorable Terán, tiene la palabra.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente: La Asamblea Nacional es una victoria alcanzada por el pueblo en ese histórico levantamiento de febrero, eso significa que más allá de los principios e intereses de grupos, aquí no se debe interpretarlo sino aplicar esa voluntad soberana, que apunta a ratificar los derechos alcanzados por el pueblo que apunta a reconquistar lo que ha sido arrebatado por los diferentes gobiernos de turno; y, hoy lo que se pretende por esos mismos grupos económicos de poder que se han turnado en el Gobierno, es escamotearlo, es tergiversar, es engañar para hacer de esta Asamblea un espacio para su interés. Por eso es que el carácter de esta Asamblea lo dará su composición, o sea, los actores de ese febrero y los actores principales, este pueblo que se siente oprimido por los intereses de la burguesía y que se ha levantado y ha despertado con una gran fuerza incontenible que es hoy un ejemplo para Latinoamérica, para el Continente y para el mundo que dijo alto al neoliberalismo que es sinónimo de muerte, alto a la convertibilidad dijo en febrero el pueblo, a la prepotencia de un Gobierno que no supo entender el sentimiento de cambio del pueblo ecuatoriano, alto al nepotismo, alto a la corrupción generalizada hoy. El pueblo señala que esta Asamblea debe ser representativa, pero no por los notables que tienen que llevar a los consensos, sino representativa por esos actores. Por ello, nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, conjuntamente con otras fuerzas, estamos coincidiendo en ese clamor popular que debe ser representativa y eso significa amplia, con esos sectores que quieren introducir las reformas para que estas reformas le sean favorables a ellos y defiendan el interés nacional. Por ello, nuestro partido ha señalado, que debe estar compuesta por veinte representantes nacionales, o cuál es el temor que vengan los cholos, los negros, los indios, los campesinos, los artesanos, los maestros a estar participando en esta gran

Asamblea Nacional, con sus puntos de vista para introducir las reformas, o acaso tenemos temor de que se les vaya de las manos el interés del Fondo Monetario, de la Banca mundial y del imperio, de profundizar en las medidas neoliberales. En esta Asamblea se señaló que no se permita el manoseo que se quieren este momento establecer que sea la Asamblea y funcione para agosto del noventa y ocho ¡no! dijo para este Gobierno interino y de lo que se trata aquí en este momento, y lo que se pretende es que la Asamblea sea un apéndice, un apéndice de las elecciones presidenciales, eso es lo que se pretende y no lo dicen al país. Hacer lo contrario significará seguir reeditando esas valiosas páginas que escribe nuestro pueblo con los levantamientos populares. La Asamblea Nacional es para que introduzca las reformas, pero sin limitaciones, sin restricciones, o sea, sin los vetos, porque lo otro significaría nuevamente una maniobra para poner al servicio del interés que están pretendiendo. Nosotros planteamos para el mes de octubre del presente año sin veto. Quiero dejar, antes de unos señalamientos de mi partido, en las reformas que deberían constar y que así lo ha señalado el pueblo, no únicamente en la Consulta del veinticinco, sino en el resto de la Consulta de mil novecientos noventa y cinco, entre otras. Pero antes de ello, quiero hacer una reflexión: El problema de la Asamblea no está alejado ni aislado del contexto general, se han avanzado a tomar la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Constitucional, ahora escamoteando la Asamblea de acuerdo al sentimiento del pueblo y desembocará en el primero de agosto. Entonces, si creemos que es necesario escuchar el mandato del pueblo, hacer lo contrario significará violar e irrespetar ese mandato al que siempre invocamos, al soberano. Las reformas necesarias y fundamentales para la mayoría del pueblo que participó no únicamente en el levantamiento sino que ratificó la consulta y en consultas anteriores significa que debe incorporarse el carácter plurinacional del Ecuador, reafirmarse el respeto a las áreas estratégicas o no dijo el pueblo en mil novecientos noventa y cinco, una vez más que se respete las áreas estratégicas de la economía y no se privatice como hoy se está feriendo.

Acaso el Perú, incluso cuando privatizaron la telefonía, no le entregaron a doce mil millones de dólares y cuando aquí en el Ecuador tenemos una tecnología de punta, más avanzada, se lo quiere rifar a menos de una tercera parte de lo que entregaron en el Perú. Razón por la cual, hoy no descansa la soberanía nacional de esos pueblos en estas áreas estratégicas o no dice en el mandato, en el sexto punto, que se impulse la moratoria de la deuda y que aprobó este Congreso y que ordenó el pueblo a través del Frente Patriótico. El pueblo señala que debe introducirse en las reformas que no deben prescribir los delitos, las penas de los actos de corrupción, asesinatos, desapariciones, enriquecimientos ilícitos que han sido amasados sobre la base de las componendas a las faldas del pueblo, esto es lo que señala la mayoría del pueblo ecuatoriano y hoy queremos escamotearlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señala finalmente. Señor Presidente, le agradezco que se devuelva el derecho de los trabajadores que han sido conculcados, el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, el derecho a la huelga o no es signatario este país de la Organización Internacional del Trabajo. Hacer lo contrario por las mayorías que aquí se vienen impulsando sobre la base de intenciones muy claras, será una burla que se cometa en contra del pueblo, pero este mismo pueblo se levantará airoso para nuevamente decir alto a los de ayer, a los de ahora y a los de mañana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Hemos escuchado con atención algunas exposiciones que se han realizado y de esas exposiciones, algunas personas podrían decir que se ha producido un cambio en la actitud que mantuvimos algunos bloques en el mes de febrero de mil novecientos noventa y

siete, y creo que vale la pena recordar qué fue lo que pasó y usted, señor Presidente, una vez que dispuso que Secretaría lea lo resuelto el cinco de febrero y que está publicado en el Suplemento del Registro Oficial del catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. A continuación, usted, también dispuso y luego suspendió que la Secretaría lea la forma cómo los bloques votaron esa resolución y yo le voy a pedir, que se dé lectura a cómo votaron los bloques legislativos aprobando la Resolución del cinco de febrero y que en el antepenúltimo inciso de la Resolución publicada, que con su venia, la voy a leer, señor Presidente, textualmente señala "en sesenta días se presentará de consenso, al país y al Honorable Congreso Nacional, conceptos, procedimientos y cronogramas para el efecto. El Honorable Congreso Nacional procederá a realizar las reformas constitucionales y legales que viabilicen la instalación de la Asamblea Constitucional en agosto de mil novecientos noventa y ocho". Solicito, señor Presidente, que por Secretaría usted disponga se lea cuáles fueron los diputados y los bloques que votaron a favor de esta Resolución el cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proporcione la información que solicita el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Del Acta de la sesión vespertina del Congreso Extraordinario, febrero seis del presente año: César Acosta, por la moción. Aguilar Pozo, yo protesto por la ilegalidad, por la inconstitucionalidad, por la arbitrariedad que se quiere cometer en el Congreso, tengo derecho a protestar, señor Presidente. Gavela Alegría. Walter Andrade, por la moción. Raúl Baca, por la moción. Guillermo Borja, por la moción. Jacobo Bucaram, son conspiradores Presidente Romero, el señor Presidente. Santiago Bucaram, no vota. Simón Bustamante, por la moción. Honorable Cordero Acosta, señor Presidente, yo tengo derecho a hacer uso de la palabra. El señor Presidente, estamos votando. Continúe, señor Secretario. Jaime Coello. Rafael Cuesta... Rafael Cuesta Caputi, por la moción. Pío Oswaldo Cueva, por

la moción. Luis Chiriboga Acosta, por la moción. Humberto Delgado. Estuardo Donoso. Donoso Pérez, en contra. Hoover Encalada, por la moción. Espinoza Arévalo, en contra. Fabara Torres, en contra. Marco Flores Troncoso, a favor. Homero Fuertes, en contra. Héctor García, en contra. Estuardo Gavilánez, en contra. Oscar Gonzabay, por la moción. Susana González, por la moción. Richard Guillém, por la moción. Haboud de Salcedo Odette, por la moción. Hidalgo Bifarini, por la moción. Illingworth Niemes, señor Presidente, usted me va a esacuchar, después de presentada la moción yo no intervine, por tanto quiero razonar mi voto en un minuto. Leonidas Iza, por la moción. Marco Landázuri, por la moción. Nelson León, en contra. Miguel López, por la moción. Homero López, en contra. Miguel Lluco, por la moción. Luis Macas, por la moción. Fernando madero, por la moción. Carlos Medina, en contra. Mendoza Guillén Tito Nilton, por la moción. Merino Machado, por la moción. Meza Freire, en contra. Heinz Moeller Freile, por la moción. Líder Padilla, en contra. Alvaro Pérez, por la moción. Leonidas Plaza Sommers. Germán Pozo, en contra. Marco Proaño Maya, en contra. Marco Proaño Salgado, en contra. Quelal Pavón Marco Vinicio, en contra. Rodríguez Paredes Fernando, a favor. Franco Romero, por la moción. Emilio Rupertti, en contra. Marcelo Saltos, en contra. Napoleón Saltos por la moción. Mauricio Salem, por la moción. Michael Saúd Galindo, en contra. Carlos Saúd Saúd, a favor de la moción. Alfredo Serrano Valladares, a favor de la moción. Raúl Tello, por la moción. Gustavo Terán, en defensa del pueblo por la moción. Simón Ubilla, en contra. Gilberto Vaca, por la moción. Carlos Vallejo, por la moción. Aguilar Vásquez, en contra. Alexandra Vela Puga, por la moción. Eduardo Véliz, en contra. César Verduga Vélez, por la moción. Franklin Verduga Vélez, por la moción. Carlos Vidal, en contra. Luis Villacreses, en contra....".-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, creo que es suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Con la nómina que se ha leído hasta

ahí de los diputados que han votado, resulta que a favor de la moción que aprobó la Resolución para que se instale la Asamblea Constitucional en febrero de mil novecientos noventa y ocho, demuestra que el Bloque del MPD votó por esa Resolución; que el Bloque Pachakutik votó por esa moción; que el Bloque de la Democracia Popular votó por esa moción; que el Bloque de la Izquierda Democrática votó por esa moción; y, que el Bloque Social Cristiano también votó por esa moción. Pero hay una diferencia, el Bloque Social Cristiano coherente como es, mantiene su posición y nosotros más bien estamos a favor de la tesis de que la Asamblea Constitucional efectivamente se instale en agosto de mil novecientos noventa y ocho, obedeciendo aquello que fue un mandato popular cuando salió el país entero, hombres y mujeres del Ecuador, no solamente a protestar contra el bucamato, sino a exigirle, a demandar que en el Congreso Nacional se produzcan las condiciones para que haya un verdadero cambio en la estructura y en el sistema de Gobierno en el país. No somos nosotros los que estamos quí queriendo boicotear la Asamblea Constitucional, al revés, aquí tenemos el resultado de la Consulta Popular del que mucho se ha mencionado y quienes lo han hecho han distorsionando lo que el país, lo que el pueblo se expresó en forma mayoritaria en el resultado de la pregunta tercera y con su venia, lo voy a leer, señor Presidente. La pregunta número tres: "¿Está usted de acuerdo en que se convoque a una Asamblea Nacional, con el exclusivo propósito de que reforme la Constitución Política de la República?" y el resultado fue por sí, el sesenta y cuatro punto cincuenta y ocho por ciento; y, por el NO, el treinta y cinco punto cuarenta y dos por ciento. Esto y no otra cosa es lo que el pueblo aprobó en la Consulta Popular, es decir, el pueblo ratificó lo que había expresado en las calles y plazas de la República en el mes de febrero y que el Congreso Nacional, obediente a ese mandato popular aprobó en esta Resolución. Quienes son los que quieren cambiar las resoluciones tomadas en aquella ocasión no somos nosotros, y esto es importante que el país lo conozca. Además, vamos a ir más allá, no solamente que nosotros defendemos que de manera real y efectiva se instale una Asamblea Nacional, con el propósito que reforme la Constitución Política sino que queremos ir

más allá, que esa Asamblea Nacional tenga una autonomía para que sus resoluciones debidamente aprobadas entren en vigencia en forma inmediata, pasando previamente para su publicación en forma directa al Registro Oficial sin el veto del Presidente de la República. No engañemos al país, que aquí cada quien diga su verdad o su verdad a medias, preguntamos nosotros ¿cuáles son las condiciones que han cambiado? ¿cuál es la circunstancia que se ha producido desde el mes de febrero acá? para que se pretenda en estos momentos argumentar que el país y el pueblo ecuatoriano ha expresado una cosa en contrario de lo que se resolvió en el mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, respecto de que la Asamblea Nacional se instale en el mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Todos los argumentos que se han presentado hasta ahora, no son reales, pero yo pregunto además aquí, el Honorable Landázuri señalaba de la imposibilidad física de que la Asamblea se pueda instalar en la fecha del diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, y de acuerdo a las cuentas, en fechas, tiempo y el plazo que el Diputado Landázuri ha señalado, resulta que la Asamblea Nacional no podría instalarse en esta fecha, sino en el mejor de los casos, en el mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, y cuatro meses más tarde tenemos otra elección, otra campaña electoral, la primera vuelta presidencial, y cuarenta y cinco días más tarde, otra elección, la segunda vuelta presidencial. Yo pregunto, ¿qué queremos en el país? ¿queremos caotizar más aún la situación que hoy vivimos? ¿queremos profundizar aún más el estado de inseguridad jurídica? ¿queremos aún producir mayor desconcierto, mayor desaliento, mayores problemas en el campo económico por la falta de seguridad para la inversión, y consecuentemente, agravar más aún los ya gravísimos problemas sociales que vive el Ecuador? Dónde queda pues el discurso de aquellos que aquí quieren decir que se llenan la boca de la palabra pueblo, diciendo que lo representan, cuando están queriendo crear condiciones para que el pueblo viva peor. Entonces, yo sí quiero, por su intermedio, señor Presidente, invitar a que actuemos con un verdadero sentido de responsabilidad nacional. El Bloque Social Cristiano no ha cambiado de posi-

ción, nosotros definitivamente creemos que en aras de una verdadera estabilidad, que en aras de que incluso esa Asamblea Nacional pueda funcionar simultáneamente a la instalación de un Gobierno que sea elegido por la auténtica expresión popular, debe ser lo más conveniente entonces, de que esa elección sea en mayo de mil novecientos noventa y ocho y que la Asamblea por fin funcione en agosto de ese año. Cualquier otro argumento que se presente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. No tiene realmente una razón de peso, hasta aquí no hemos oído un argumento que demuestre fehacientemente que ahora se tiene que instalar la Asamblea. Pregunto yo, finalmente, que alguien me diga, ¿cómo es posible entonces que esta Asamblea mediando un proceso electoral previo para designar a sus miembros, se instale el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete? Eso es querer engañar al país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Patricio Velasco, tiene la palabra.-----

EL H. VELASCO ORBE. Señor Presidente, compañeros legisladores: Parece que es bueno recordar lo que ha sucedido en las últimas semanas cuando el Gobernador de la Provincia de Tungurahua, el Alcalde y la señora Prefecta, tuvieron el gesto enorme de unidos en un solo criterio visitarnos para hacer el planteamiento de que se considerara a la ciudad de Ambato como la sede de la Asamblea Nacional. Por varias ocasiones, no solo una, tuvimos la visita de las autoridades de la Provincia de Tungurahua y recuerdo muy bien que inicialmente empezamos con treinta firmas de apoyo que luego se convirtieron en cuarenta, en cincuenta y por fin en cincuenta y dos. No me parece conveniente, ni le parece al Bloque de Unidad Nacional, que de pronto se diga sin ningún tipo de razonamiento adicional, que lo mejor es que la ciudad de Quito sea la sede para la Asamblea Nacional. Soy Diputado por Pichincha, he nacido en Quito y quiero a mi ciudad, pero

sin embargo, debemos ser consistentes con los criterios que aquí se tratan y especialmente cuando vemos que una provincia con todas sus autoridades se trasladan al Congreso Nacional para hacer un pedido que les parece por demás justo y que ya hace un tiempo el Bloque de Unidad Nacional lo expresó, porque históricamente la ciudad de Ambato se merece tener esa oportunidad. Hay que hacer por lo tanto, colegas legisladores, a esta gente que vino y pidió, planteó que la ciudad de Ambato sea la sede para la Asamblea Nacional, se lo merecen los legisladores de Tungurahua. Precisamente, tanto del Partido Social Cristiano como de Unidad Nacional y también la línea independiente se movilizaron, hicieron los contactos necesarios para que se considere esa posibilidad, por favor no olvidemos ese criterio, no dejemos a un lado cincuenta y dos firmas de apoyo, creo que se merece la ciudad de Ambato la consideración de ser la sede para esta Asamblea Nacional. En segundo lugar, refiriéndome a la fecha para la convocatoria a la Asamblea Nacional, se ha mencionado por varias ocasiones aquí, que fue el pedido del pueblo ecuatoriano en las jornadas de febrero, que se realice una Asamblea Nacional. Eso no es cierto, compañeros, por favor. Eso no es cierto. Me acuerdo muy bien que se decía "que se vaya", ese era el tema fundamental de las jornadas de febrero y se planteaba una serie de alternativas, pero el pueblo ecuatoriano no planteaba, no salía con cartelones diciendo que se exige una Asamblea Nacional. Hay que ser reales en este tema. Más adelante, como resultado del proceso normal de discusiones en el Congreso Nacional, ya se plantea la necesidad de una Asamblea Nacional, también de una Asamblea Constituyente, como quiera que se la quiera llamar, pero los dos criterios, el uno de reformar la Constitución y el otro de crear una Constitución, nacieron en el interior de los diversos bloques parlamentarios. Sin embargo, aunque aquí se pretende interpretar el mandato popular de la Consulta, tenemos que remitirnos precisamente a la pregunta en sí mismo, y que dice: "Que la Asamblea Nacional deberá reformar la Constitución", no alteremos el sentido de las cosas, debemos defender el sistema democrático ecuatoriano, para eso somos Congreso ecuatoriano; y, por lo que, debemos

ceñirnos exclusivamente al mandato popular. Entonces, la Asamblea Nacional es lo que procede y en cuanto a la fecha en ese sentido de protección del sistema democrático, el Bloque Unidad Nacional apoya a que en el mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho se convoque a elecciones para que en el mes de agosto se realice la Asamblea Nacional, porque el criterio es muy claro y es el siguiente: El pueblo, en primer lugar, está cansado de campañas electorales que se pretenden, si se hace una Asamblea Nacional en los próximos meses, seguir haciendo campaña electoral, pero el pueblo ecuatoriano ha dicho que es suficiente, hay que trabajar. El Congreso Nacional tiene la capacidad de seguir legislando y también fiscalizando, que también es una de las acciones que debemos tomar y que nos hemos olvidado, y es necesario darle tranquilidad al pueblo ecuatoriano, para que más adelante, en el próximo año, si se realiza la Asamblea Nacional, Asamblea Nacional y Poder Ejecutivo elegidos en una sola fecha garanticen la armonía, garanticen la perfecta comunicación, garanticen también que estos tres diferentes escenarios lleguen a un acuerdo y un consenso para bien del país. Si es que ahora se hace una Asamblea Nacional ¿qué garantía vamos a tener más adelante, cuando esta Asamblea Nacional pretenda alterar el sistema constitucional ecuatoriano, o que pretenda ponerle trabas al futuro Congreso Nacional o al Poder Ejecutivo? Lo correcto es que un nuevo Presidente tenga el consenso de un nuevo Congreso y también de una nueva Asamblea Nacional. Estos tres organismos trabajarán muy bien, les aseguro, si es que designamos el próximo año como fecha para este Congreso Nacional. Por último, nos ratificamos en el pedido de que el número de asambleístas debe ser setenta como mínimo, adoptando el sistema provincial que actualmente lo venimos aplicando en el Congreso Nacional, porque se garantiza la participación de las minorías y esto es muy importante, las minorías son importantes. En segundo lugar, también nos ratificamos en el deseo de que se considere la posibilidad de los veinte asambleístas sectoriales, porque ya lo han dicho algunos partidos políticos, lo dijo el compañero Gustavo Terán, es necesario también que estén aquí presentes los artesanos, los trabajadores, los estudiantes,

para que esta Asamblea Nacional tenga no solo la participación de la clase política, sino también la participación de la sociedad civil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, creo que hemos escuchado, señores diputados, con la excepción del Honorable Valdano Raffo, que efectivamente entiendo que se representa a sí mismo, tiene su posición. Si ustedes quieren, sigan interviniendo, pero no vamos a votar nunca.-----

EL H. VALDANO RAFFO. Señor Presidente del Congreso: En lo poco que he estado aquí por mi enfermedad, hay un miembro ilustre de este Congreso que se sienta a la derecha de esta Asamblea, que toma en cuenta que el único representante del pueblo es él, nosotros somos los representantes del pueblo. Y el pueblo ha votado de acuerdo a lo que ha querido, porque éste es un país democrático en su mayoría. Por lo tanto, que se deje de hablar del pueblo, porque no tiene porqué hablar del pueblo sino de la parte que votó por él, pero el Congreso es el pueblo, nosotros somos el pueblo y mientras no nos voten a nosotros, tendremos que legislar porque para eso nos nombraron a nosotros, de acuerdo a lo que creemos nosotros, de acuerdo a la mayoría. En segundo lugar, nadie ha tomado en cuenta una cosa importantísima y especialmente los que hablan del pueblo. En un mes, cómo va a votar el pueblo si no conoce por quién va a votar, tiene que haber una campaña de personas que digan "yo voy a hacer esto, voy a modificar esto, voy a actuar de esta forma", y entonces pues el pueblo del Ecuador votará por la persona que quiere él que vaya, porque le va a resolver los problemas a él, y me parece a mí, que el poco tiempo que hay, no permite al pueblo tener un razonamiento, porque el voto es un acto de raciocinio, un acto de escoger. Estamos acostumbrados ahora, desde hace mucho tiempo, en votar en contra de alguien y no a favor de alguien, votamos en contra. Un ejemplo, de Abdalá a favor porque queríamos votar en contra de Nebot, votamos en el aspecto de León lo mismo, es decir, nosotros votamos y tenemos metido en nuestra cabeza y hacemos que el pueblo vote en contra de alguien, pero no a favor de

alguien y el voto debe ser a favor de alguien que le justifique la votación, aunque gane o pierda. Por lo tanto, hay que tomar en cuenta que en un mes no se puede hacer una campaña de gente o de personas que van a reformar una Constitución, yo no creo que ni un equipo de fútbol se puede hacer, aunque se patee, pero no creo que se pueda hacer, escoger a once personas para que se compaginen. Por lo tanto, estoy de acuerdo con que se dé más tiempo al pueblo, no a nosotros, nosotros no vamos a elegirlo, para que el pueblo tenga mucho tiempo o tiempo suficiente para poder escoger y saber por quién vota y qué es lo que va a hacer el que va a venir a la Asamblea. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro cerrado el debate, señor Secretario. Creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo, honorables diputados, que los tres primeros incisos de la propuesta de la Disposición décima quinta guardan relación la una con la otra, hay que votar por los tres incisos luego del debate que se ha referido a los mismos, porque es fecha, plazos, etcétera. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta de la Comisión, con los agregados del Diputado Landázuri que enderezaba las fechas de acuerdo a los términos previstos por la Ley. Señor Secretario, informe sobre lo que se va a votar....Señor Secretario, dé lectura a los tres incisos con la modificatoria del señor Diputado Landázuri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Disposición Décimo quinta y los tres incisos quedarían así: "Décimo quinta. Asamblea Nacional. El once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas, se reunirá en Quito, sin necesidad de convocatoria, una Asamblea Nacional que se constituirá única y exclusivamente para reformar la Constitución. El primero de setiembre de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones que se realizarán el domingo diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, para elegir a sus integrantes. La Asamblea Nacional deliberará hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la cual quedará disuelta de pleno derecho". Hasta

ahí los tres incisos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los tres incisos de la Disposición Décimo quinta, dígnense levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho, de sesenta y ocho presentes en la Cámara, votan a favor, señor Preidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...señor Secretario. Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce a favor de sesenta y ocho presentes en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están negados los tres incisos. La única razón Diputado Saltos, por la que dispuse la votación de los tres incisos, es que usted comprende, que el primero guarda relación con el segundo y el segundo con el tercero, es un calendario, es tan sencillo como eso. Siguiente inciso, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Asamblea Nacional funcionará de acuerdo con las siguientes normas y con las de la Ley Especial que para el efecto expedirá el Congreso Nacional". Hasta ahí el inciso, señor Presidente.-----

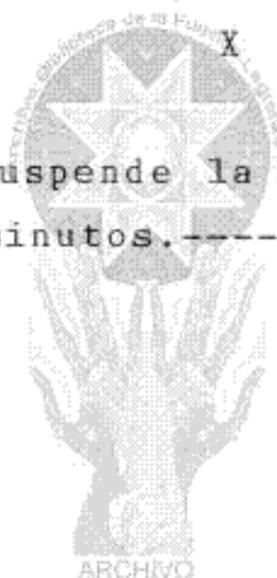
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Uno. Estará conformada con cuarenta y nueve representantes elegidos de la siguiente manera: a) Uno por cada provincia; y, b) Un representante adicional por cada trescientos mil habitantes o fracción de doscientos mil, y uno si la población provincial, sin alcanzar los trescientos mil excediere de doscientos cincuenta mil habitantes".

Hasta ahí el inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Habiendo sido negados los incisos referentes a la propuesta de la Comisión que planteaba la elección de los miembros y el funcionamiento de la Asamblea Nacional en los últimos meses de este año, y habiéndose planteado una propuesta de integración estimo conveniente suspender esta sesión permanente. Convoco para mañana a las nueve de la mañana, con el objeto de continuar con el debate y la votación. La sesión de mañana es continuación de ésta, no es extraordinaria, se declarará el quórum cuando así lo establezca la Secretaría. Convoco para las nueve de la mañana.-----

El señor Presidente suspende la sesión siendo las cero horas con cuarenta y cinco minutos.-----



DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL